MUNICIPIO DE PUERTO RICO-DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA– PISCC 2024-2027



Dirección:	**Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio**
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co
Teléfono:	(098) 431 2801
Correo electrónico:	despachoalcalde@puertorico-caqueta.gov.co

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ 2024– 2027

COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde Municipal

OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO
Secretario General y de Gobierno Municipal

EDWIN JAVIER VARGAS GARCIA
Comandante BAEEV No. 19 ‘’Puerto Rico’’
Ejército Nacional

HECTOR ANDRES GARZON ORTIZ
Comandante Estación de Policía - ‘’Puerto Rico’’
Policía Nacional

LUIS ALEXANDER BERMEO BARRERA
Director Seccional Caquetá - Fiscalía General de la Nación.

LUIS ENRIQUE GÓMEZ PENAGOS
Coordinador Territorial (E)
Resolución DGRG No. 0844 Del 29-05-2024
Unidad Nacional De Protección Regional Florencia.

TABLA DE CONTENIDO

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ 2024– 2027 2
1. PRESENTACIÓN 6
2. INTRODUCCIÓN 7
3. OBJETIVOS 9
3.1. GENERAL 9
3.2 ESPECIFICOS. 9
4. JUSTIFICACIÓN 10
5. METODOLOGIA 11
5.1 FASES DE FORMULACIÓN DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDANADA PISCC. 11
6. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO– CAQUETÁ. 12
6.1 IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO. 12
6.2 MISIÓN Y VISIÓN DEL MUNICIPIO 12
6.3 LOCALIZACIÓN. 12
6.4 LÍMITES DEL MUNICIPIO. 13
6.5 DIVISIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO. 13
6.5.2 CENTROS POBLADOS. 14
6.5.4 RESGUARDOS INDÍGENAS. 14
6.6 ASPECTOS DEMOGRAFICOS Y POBLACIÓN. 15
ETAPA 1. MARCO NORMATIVO. 16
7. MARCO LEGAL 17
8. MARCO NORMATIVO 21
8.1 DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL DEL ORDENPÚBLICO. 21
8.2 RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES EN COLOMBIA CON RELACIÓN ALORDEN PÚBLICO 22
8.3 INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA. 23
8.3.1 CONSEJOS DE SEGURIDAD. 23
ETAPA 2. DIAGNOSTICO. 27
9. DIAGNOSTICO, DE LA SITUACIÓN DELICITIVA Y DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO- CAQUETÁ. 28
9.1 CUADRO 1. PROPORCIÓN TASAS DELICTIVAS DEL MUNICIPIO RESPECTO AL NACIONAL. 28
9.2 POLICÍA NACIONAL. 29
9.2.1 INFORMACIÓN ESTADISTICA DELICTIVA EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO-CAQUETÁ. 31
9.2.2 DELITOS DE IMPACTO ACTIVIDAD DELICTIVA PARTE RURAL Y URBANA DE 2023. 31
HOMICIDIOS. 31
9.2.3 DELITOS DE IMPACTO ACTIVIDAD DELICTIVA PARTE RURAL Y URBANA DE 2023. 33
HOMICIDIO ACCIDENTE DE TRANSITO. 33
9.2.4 DELITOS DE IMPACTO ACTIVIDAD DELICTIVA PARTE RURAL Y URBANA DE 2023. HURTO A COMERCIO. 34
9.2.5 DELITOS DE IMPACTO ACTIVIDAD DELICTIVA PARTE RURAL Y URBANA DE 2023. HURTO A AUTOMOTORES. 36
9.2.6 DELITOS DE IMPACTO ACTIVIDAD DELICTIVA PARTE RURAL Y URBANA DE 2023. HURTO A MOTOCICLETA. 38
9.2.7 DELITOS DE IMPACTO ACTIVIDAD DELICTIVA PARTE RURAL Y URBANA DE 2023. LESIONES EN ACCIDENTE DE TRANSITO. 40
9.2.8 PRINCIPALES DELITOS. 41

9.2.9 DELITOS DE LAS ESTRATEGIAS OPERATIVAS. 43
9.2.10 ESTRUCTURAS CRIMINALES. 43
9.2.11 PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS. 43
9.2.12 FOCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS SOCIALES PRIORIZADOS. 44
9.2.13 CARACTERIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DE LAS PROBLEMÁTICAS. 44
9.2.14 APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS 45
10. EJERCITO NACIONAL 47
11. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 53
12. UNIDAD NACIONAL DE PROTECIÓN. 55
13. ALERTAS TEMPRANAS. 56
13.1 Alerta Temprana 019 de 2023. 56
13.2. ALERTA TEMPRANA 007 de 2024. 57
14 ASPECTOS INSTITUCIONALES 58
14.1. COMISARIA DE FAMILIA Y APLICACIÓN DE LA LEY 2126 DE 2021 58
14.1.1. PROCESOS ATENDIDOS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN PROVISIONAL Y DEFINIFITVAS. 58
14.1.2. PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN NIÑO, NIÑAS Y ADOLESCENTES. 59
15. INSPECCIONES DE POLICIA 60
16. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CUALITATIVA A TRAVÉS DE LAS ENCUESTAS. 62
17. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DETERMINANTES Y FACTORES DE RIESGO. 69

ETAPA 3. FOCALIZACIÓ-N Y PRIORIZACIÓ-N PARA LA PLANEACIÓN..... 75

18. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN: 76
18.1 FOCALIZACIÓN DE PERSONAS: 76
18.2 FOCALIZACIÓN DE LUGARES: 76
18.3 FOCALIZACIÓN DE OBJETOS: 76
19. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN: 77
20. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA. 78
21. MAYOR IMPACTO DE COMISIÓN DE DELITOS. 78
22. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES CORRESPONSABLES. 79

ETAPA 4. FORMULACIÓN..... 80

23. FORMULACIÓN 81
23.1 OBJETIVOS 81
23.1.1 Objetivo General 81
23.1.2 Objetivos Específicos 81
23.1.3 ESTRATEGIAS POLITICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA GARANTÍAS PARA LA VIDA Y LA PAZ 2022 – 2026. 82
24. LINEAS ESTRATÉGICAS. 83
24.1 ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA. 83
24.2 ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. 84
25. PLAN DE ACCIÓN INTERINSTITUCIONAL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ. 84

ETAPA 5. PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA..... 95

26. PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PICSS. 96
26.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN. 97

ETAPA 6. IMPLEMENTACIÓN 99

27. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PICSS. 100

ETAPA 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 102

28. SISTEMA DE MONITOREO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 103
29.APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024 – 2027 DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO. 104
30. BIBLIOGRAFÍA 105
31. ANEXO MATRIZ DE SEGUIMIENTO. 106

1. PRESENTACIÓN

La finalidad del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024 - 2027 ***"La Seguridad un compromiso con el desarrollo territorial***", es construir, promover y fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Puerto Rico, para garantizar la convivencia pacífica, la seguridad pública, la seguridad ciudadana, la defensa nacional y el goce efectivo de derechos de los habitantes del Municipio de Puerto Rico, Caquetá.

Además, contempla el diseño y ejecución de acciones preventivas y correctivas a través del abordaje integral de los problemas y/o focos generadores de violencia, delincuencia e inseguridad que se presentan en el Municipio, bajo la articulación, esfuerzo mancomunado y corresponsabilidad de todos los actores (autoridades civiles, la fuerza pública y organismos de justicia, comunidad).

Su elaboración está fundamentada en el reconocimiento de los problemas y factores generadores de violencia y en información consistente sobre la delincuencia propia del municipio, siendo coherente y coordinada con las instituciones pertinentes.

En este orden de ideas, se cuenta con un modelo de gestión proactivo y dinámico que conduzca a la toma de decisiones acertadas en el diseño de políticas y estrategias concretaspara reducir el delito y mejorar la convivencia y seguridad ciudadana.

El presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024 — 2027, es coherente con el Plan de Desarrollo Municipal **"PUERTO RICO MERECE +, 2024- 2027"**, quedando contemplado en la línea estratégica **4.1.3** Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, **SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Estructuralmente el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana parte del diagnóstico de la problemática de convivencia y seguridad que se vive en el municipio y termina con una serie de objetivos, estrategias y acciones propuestos que han de completarse, adecuarse e implementarse para convertir a Puerto Rico Caquetá en un municipio integralmente seguro y con un índice favorable de convivencia ciudadana.

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde Municipal.

2. INTRODUCCIÓN

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), creados a partir de la Ley 62 de 1993, constituyen el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana y se convierten en el mecanismo a través del cual se puede implementar la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) en los municipios y departamentos del país.

En ese orden de ideas, un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) es un documento de planeación estratégica que debe existir en todos los departamentos, distritos especiales y municipios del país, el cual debe elaborarse en los primeros seis meses de gobierno de las autoridades, con una vigencia de cuatro años, y debe contener estrategias, acciones y actividades que tengan como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia y delincuencia que afectan a los ciudadanos.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es un ejercicio de planeación estratégica coordinado desde la Administración Municipal y construido con las autoridades corresponsables en la gestión de temas asociados a la seguridad y la convivencia del Municipio.

Para el Municipio de Puerto Rico, históricamente se ha visto inmerso, en una zona golpeada constantemente por el conflicto interno colombiano. Se convierte en una oportunidad para abordar integralmente la seguridad y la convivencia con el concurso de distintos actores y sectores. Por ello, en el análisis y propuestas del presente documento participaron no solo la Administración Municipal, sino la fuerza pública y organismo de investigación, que hacen presencia en la jurisdicción, y los diferentes grupos poblacionales del municipio.

Así mismo, existen dos grandes directrices nacionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana que son bases para la elaboración del PISCC, las cuales son: el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "***Colombia Potencia Mundial de Vida",*** y la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; instrumentos que establecen en gran parte los lineamientos que deben ser incorporados y visibilizados en la planeación territorial: los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En cuanto a los componentes del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se divide en 7 Etapas. En primer lugar, se relaciona el Marco normativo que menciona las leyes con los que se debe regir el PICSS. El segundo relaciona el diagnóstico de la situación de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Puerto Rico. En tercer lugar focalización y priorización de la planeación de los PICSS. En cuarto lugar, Formulación Estratégica del Plan Integral de Seguridad y ConvivenciaCiudadana - PICSS, esto es objetivos, metas y acciones para contrarrestar cada una de las problemáticas diagnosticadas. En Quinto lugar, Planeación Operativa y Financiera, es decir se presentan las principales fuentes de financiación para cumplir los objetivos. En sexto lugar, Implementación — PISCC se compone de una serie de acciones orientadas a lograr la materialización de las intenciones y propuestas

definidas en el momento de formulación. Finalmente, un séptimo lugar, Seguimiento y Evaluación del PISCC, que permitirá identificar si se lograron cumplir total o parcialmente las metas propuestas que en materia de seguridad y convivencia han sido diseñadas en la presente hoja de ruta que hoy surge bajo el nombre de***"La Seguridad un compromiso con el Desarrollo territorial 2024-2027"***

Con la convicción de que este instrumento de planeación estratégica se traducirá en una continua mejoría para la seguridad y la convivencia ciudadana, garantizando el goce efectivo de derechos de los habitantes del Municipio de Puerto Rico Caquetá, el Gobierno del Alcalde Panelas Robinson Anzola Bolaños**,** ha liderado la construcción del presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana—PISCC en coordinación con la Fuerza Pública, Organismo de Investigación y Justicia, que hacen presencia en la jurisdicción, constituyendo así en un instrumento indispensable para hacer del Municipio de Puerto Rico, seguro, y con un índice favorable de seguridad y convivencia ciudadana.

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Consolidar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC en el Municipio de Puerto Rico Departamento del Caquetá para el periodo 2024 – 2027 mediante el desarrollo de acciones corresponsables de la primera autoridad de policía, fuerza pública, organismos de seguridad del Estado y ciudadanía activa, con intervenciones priorizadas con el fin de atender de forma integral las problemáticas que afectan a la comunidad en materia de seguridad y convivencia Ciudadana.

3.2 ESPECIFICOS.

1. Fortalecer con medios técnicos y tecnológicos a la fuerza pública para aumentar los niveles de percepción, convivencia y seguridad en el municipio.
2. Reducir los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana.
3. Fortalecer la convivencia familiar con el objetivo de reducir las expresiones de violencia intrafamiliar, violencias basadas en género, aumentando la confianza, bienestar y tranquilidad de las familias del municipio de Puerto Rico.
4. Apoyar el fortalecimiento y la articulación institucional para contrarrestar los femémonos delincuenciales, el Tráfico y Microtráfico de Estupefacientes.
5. Mejorar las condiciones de seguridad del municipio Puerto Rico, a través de la reducción de los delitos de mayor impacto.
6. Afianzar la convivencia ciudadana reduciendo y atendiendo los conflictos que se presentan con mayor frecuencia en la población.
7. Articular la capacidad operativa y logística de las autoridades municipales en el fomento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Puerto Rico, Caquetá.
8. Implementar programas de Convivencia y Seguridad Ciudadana orientados a la prevención y construcción de convivencia ciudadana en el Municipio a través de acciones de atención integral, integración y capacitación cultural, recreativa y deportiva con el fin de prevenir y reducir los factores de riesgo que afecten la seguridad ciudadana en el municipio
9. Brindar a la comunidad estrategias y acciones con el fin de contrarrestar causas y factores generadores de delitos y contravenciones contribuyendo al mantenimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.
10. Reducir los delitos presentados, mediante actividades preventivas, disuasivas y de control, así como acciones efectivas de judicialización de los mismos, diseñando campañas de educación, prevención, capacitación y promoción de la cultura ciudadana, de la cultura de la convivencia y de la seguridad ciudadana.

4. JUSTIFICACIÓN

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024 - 2027, es un documento que orienta la planificación estratégica y es herramienta legal para contrarrestar, minimizar y dar solución a la problemática de violencia, delincuencia, crimen, inseguridad y convivencia ciudadana que afectan a los habitantes del Municipio de Puerto Rico.

El proceso de formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC es participativo, articulado y concertado entre el ejecutivo, autoridades administrativas, fuerza pública y comunidad en general.

En concordancia con los lineamientos constitucionales, la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana- PMCSC elaborada por el Gobierno Nacional, tiene como Propósito "Seguridad Humana y protección de la vida". Esta política debe ser descentralizada para ser implementada de manera eficiente de acuerdo a las realidades y dinámicas de cada entidad territorial.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para su desarrollo e implementaciónse asociará coherentemente con el Plan de Desarrollo Municipal "PUERTO RICO MERECE +", contemplado así:

Línea Estratégica 4.1.3 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

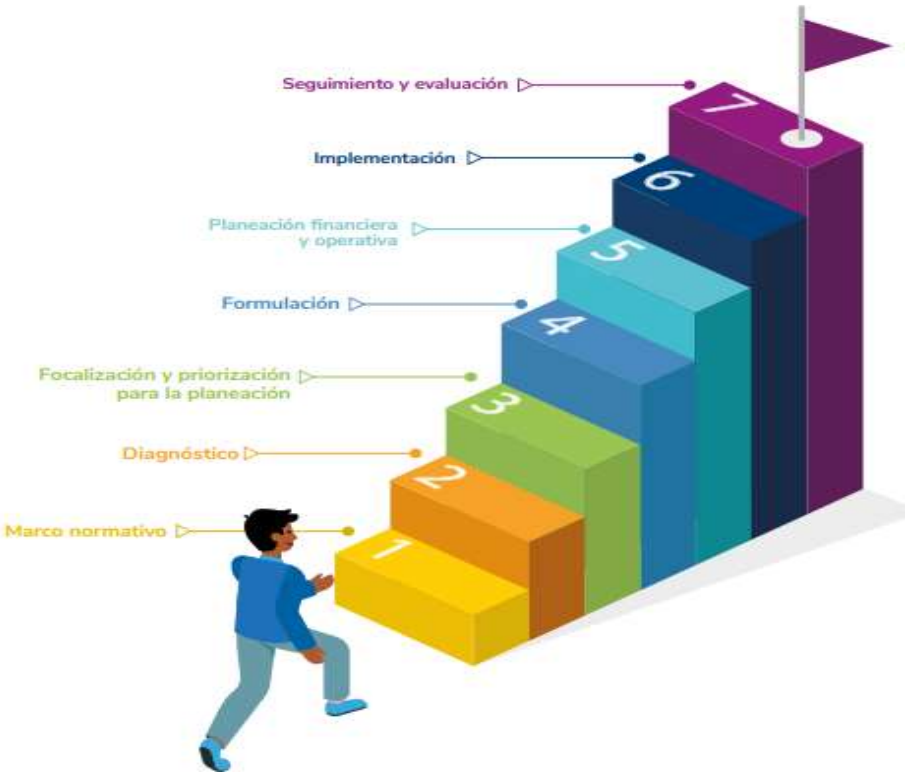
Sector Justicia y Seguridad.

OBJETIVO SECTORIAL: Fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana, el respeto por los derechos humanos y la familia como formadora primaria del ser humano en el Municipio.

Con base a lo anterior, a través del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana se adoptan un conjunto de medidas preventivas, correctivas y administrativas, que se ejecutarán y desarrollarán bajo el trabajo interinstitucional y de corresponsabilidad de las autoridades civiles, especialmente de la fuerza pública, para que se logren obtener resultados satisfactorios, que afecten positivamente los índices de seguridad y convivencia ciudadana, generando una cultura de civismo y tolerancia y por ende contribuya a continuar mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en el Municipio de Puerto Rico.

5. METODOLOGIA

5.1 FASES DE FORMULACIÓN DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDANADA PISCC.



Fuente: Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales deSeguridad y Convivencia Ciudadana, versión 2024.

- Elaborar un diagnóstico de los comportamientos generados por los fenómenos sociales la convivencia y libres ejercicios de los derechos y garantías ciudadanas en el Municipio para identificar la problemática social y de seguridad del Municipio.

- Diseñar las estrategias que peritan ejecutar acciones para atender acertadamente las causasgeneradoras y facilitadora de los comportamientos identificados en el diagnóstico.

- Establecer las fuentes de financiación de las acciones de seguridad y convivencia ciudadana y establecer la parte operativa y definir un sistema de seguimiento y cumplimiento al plan de seguridad y convivencia ciudadana.

6. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO– CAQUETÁ.

6.1 IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO.

Nombre del municipio: Puerto Rico.
NIT: 800.095.775-9
Código Dane: 18592
Gentilicio: Puertorriqueño

6.2 MISIÓN Y VISIÓN DEL MUNICIPIO.

Misión: Ser el instrumento de planificación territorial que oriente el ciclo de la gerencia pública, logrando los resultados propuestos, de manera medible y con eficiencia en el gasto público.
Este cuatrienio será un periodo de cambios significativos donde llegará la inversión pública a los rincones mas olvidados de nuestro municipio y donde consolidaremos el desarrollo económico, social y humano; actuando con apego a la ley y orientados por la expresión popular.

Visión: Ser reconocidos en el 2027 por los Puertorriqueños, como el gobierno que logró mejorar las condiciones de bienestar de sus habitantes, con eficiencia y transparencia en el manejo de lo público; un gobierno que marcará la historia por su capacidad de planeación, adecuada administración de los recursos, que logró priorizar las inversiones en obras que realmente generaron impacto positivo en la comunidad y finalmente un gobierno que recuperó la confianza de los habitantes hacia quienes administran lo público.

6.3 LOCALIZACIÓN.

El Municipio de Puerto Rico, está ubicado al norte del Departamento de Caquetá a una distancia de 97 km de Florencia, el nombre del municipio es en honor al río Guayas que baña sus alrededores, este municipio tiene una geografía diversa con una zona montañosa conectada con la Cordillera Oriental, el piedemonte en el centro y la altillanura amazónica al sur, su economía es principalmente agrícola, ganadera y una creciente actividad turística.



Puerto Rico cuenta con un área aproximada de 2.791 km² y su población es de 27.890 habitantes (proyecciones DANE 2024), es uno de los municipios con más desarrollo hoy en día en el departamento de Caquetá, ya que ha ido fortaleciendo su economía orientada al turismo, buscando aprovechar sus ventajas comparativas gracias a su ubicación geográfica, un valle rodeado por la cordillera Oriental, los llanos de la Orinoquia Colombiana y la Amazonia, con abundantes y hermosas fuentes hídricas, atractivas para los turistas locales, regionales y en crecimiento los Nacionales.

6.4 LÍMITES DEL MUNICIPIO.

Limita por el norte y el oriente con el Municipio de San Vicente del Caguán; por el sur con el Municipio de Cartagena del Chaira, por el occidente con el Municipio de El Doncello, y en el extremo noroccidental con el Departamento del Huila.
NORTE: Municipio de San Vicente del Caguán.
ORIENTE: Municipio de San Vicente del Caguán.
OCCIDENTE: Municipios de Doncello.
NOROCCIDENTAL: Departamento del Huila

6.5 DIVISIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO.

6.5.1 BARRIOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO.

Dirección:	**Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio**
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co
Teléfono:	(098) 431 2801
Correo electrónico:	despachoalcalde@puertorico-caqueta.gov.co

1	Villa Natalia	11	Nuevo Horizonte	21	El Olímpico
2	Villa Laura	12	Luis Hernando Turbay	22	Coagrorrico
3	Villa del Río	13	Las Damas	23	El Oasis
4	Villa del Prado	14	Las Américas	24	El Coliseo
5	Simón Claros	15	Buenos Aires	25	El Comercio
6	Siete de Agosto	16	Bajo Delicias	26	El Triunfo
7	Santa Fe	17	El Libertador		
8	San Fernando	18	El Jardín		
9	Rodrigo Turbay	19	La Paz		
10	Puerto Limón	20	La Alianza		

6.5.2 CENTROS POBLADOS.

1	Corregimiento Lusitania	4	Corregimiento La Esmeralda
2	Corregimiento la Aguililla	5	Corregimiento Rio Negro
3	Centro poblado La Chipa	6	Corregimiento Santa Ramos

6.5.3 CORREGIMIENTOS.

ITEM	DETALLE	No. VEREDAS
1	Corregimiento Lusitania	26
2	Corregimiento la Aguililla	29
3	Corregimiento Rio Negro	25
4	Corregimiento La Esmeralda	28
5	Corregimiento Santa Ramos	34
6	Centro poblado La Chipa	34

6.5.4 RESGUARDOS INDÍGENAS.

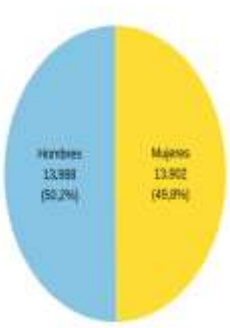
1	Nasa Kiwe,	2	Wit Tac KWE
3	SEK-DXI-Quecal,	4	Galilea Siberia

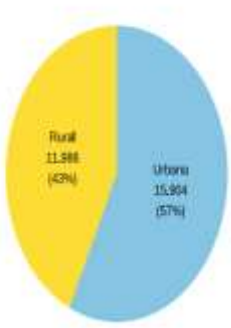
6.6 ASPECTOS DEMOGRAFICOS Y POBLACIÓN.

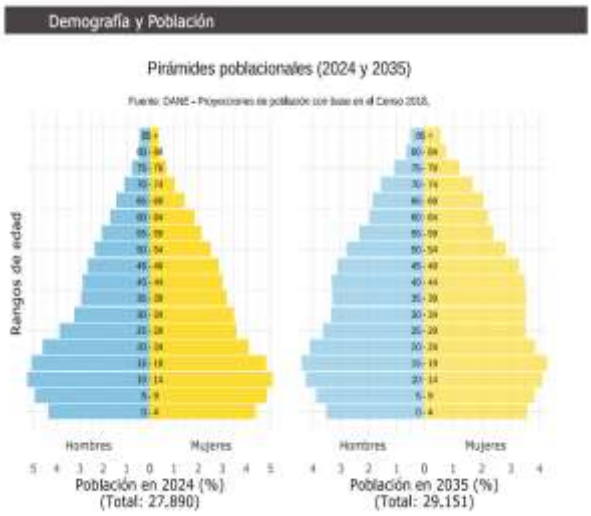
Para caracterizar la dimensión sociodemográfica del Municipio de Puerto Rico, se utilizó la Herramienta Ficha Municipal de apoyo generada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/18460 para la elaboración de los programas de gobierno, que contiene información actualizada sobre aspectos demográficos, sociales.

Código Dane	18592	Región	Centro Sur
Categoría ley 617 de 2000	6	Superficie	2.791 km 2
Población 2024	27.890	Densidad Poblacional	9.99 habs-km2

Pirámide Poblacional Municipio de Puerto Rico.







ETAPA 1. MARCO NORMATIVO.

7. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia: Artículos No. 1, 2, 22, 296, 303 y 315 responsabilidades de los Gobernadores y Alcaldes en Materia de orden público.

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidadgeneral y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vidaeconómica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Artículo 296. Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.

Artículo 303. Modificado. A.L. 2/2002, art 1. En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento; el gobernador será agente del presidente de la república para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la nación acuerde con el departamento.

Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas,y los acuerdos del concejo.

2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitudy diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

Ley 62 de 1993. Por medio del cual se expiden normas sobre la Policía Nacional.

Artículo 12. De las autoridades Políticas. El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que éstas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.

Artículo 16. Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y alcaldes en relación con los Comandantes de Policía.

1. Proponer medidas y reglamentos de policía, de conformidad con la Constitución y la ley,a la Asamblea Departamental o al Consejo Municipal, según el caso, y garantizar su cumplimiento.

2. Impartir órdenes a la Policía Nacional atinentes, al servicio por conducto del respectivo comandante.

3. Disponer con el respectivo comandante de la Policía el servicio de vigilancia urbana y rural.

4. Promover en coordinación con el Comandante de Policía programas y actividades encaminadas a fortalecer el respeto por los derechos humanos y los valores cívicos.

5. Solicitar al comandante de la Policía informes sobre las actividades cumplidas por la Institución en su jurisdicción.

6. Emitir un concepto en forma periódica sobre el desempeño del comandante de la Policía.

7. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o el Municipal y desarrollarlos Planes de Seguridad Ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.(negrilla fuera de texto) 8. Verificar el cumplimiento del Código Nacional de Policía y Códigos Regionales en cuanto al conocimiento y corrección de contravenciones por parte de los Comandantes de Estación. 9. Solicitar el cambio motivado del comandante titular de la Policía que se halle en ejerciciode sus funciones. 10. Pedir a las instancias competentes que se investigue disciplinariamente a los oficiales,suboficiales y agentes que presten sus servicios en la respectiva jurisdicción. 11. Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la Asamblea Departamental o ante el Concejo Municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto. Ley 734 de 2002, artículo 34 deberes de todo servidor público; artículo 48 faltas gravísimas, numeral 53 desacatar las ordenes e instrucciones contenidas en las directivas presidenciales cuyo objetivo sea la promoción de los DerechosHumanos, la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y el orden público.
Ley 418 de 1997. Por medio del cual se consagran unos instrumentos de búsqueda de la Convivencia, y la eficacia de la Justicia.
Ley 548 de 1999. Por medio del cual se prorrogan las medidas tomadas en la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas sobre la administración de los Fondos de Seguridad.
Ley 782 de 2002. Por medio del cual se hace una nueva prórroga a la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas para promover la reconciliación, la convivencia pacífica y logro de la paz entre los colombianos.
Ley 1106 de 2006. Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas en materia de uso de medios de comunicación,alertas tempranas y formas de financiamiento a los Fondos de Seguridad.
Ley 1421 del 21 de diciembre de 2010. Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.

Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios". Artículo 29 numeral b, modifica el artículo 91 de la ley136 del 1994 y defiende las funciones de alcaldes en relación con el orden público.

b) En relación con el orden público:

1. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

2. Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como:

a) Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos; b) Decretar el toque de queda; c) Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes;
d) Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley; e) Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9° del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

3. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito.

4. Servir como agentes del presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana. El director de la Policía Nacional deberá solicitar al final de cada vigencia fiscal a los alcaldes, un informe anual del desempeño del respectivo comandante de policía del municipio, el cual deberá ser publicado en la página web de la Policía Nacional.

5. Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuenciaurbana y rural.

Los alcaldes podrán presentar ante el Concejo Municipal proyectos de acuerdo en donde se definan las conductas y las sanciones: pedagógicas, de multas, o aquellas otras que

estén definidas en el Código de Policía. Por medio de ellas podrá controlar las alteracionesal orden y la convivencia que afecten su jurisdicción. Parágrafo 1°. La infracción a las medidas previstas en los literales a), b) y c) del numeral 2 se sancionarán por los alcaldes con multas hasta de dos salarios legales mínimos mensuales. Parágrafo 2°. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 52 de 1990, los alcaldes estarán obligados a informar a la oficina de Orden Público y Convivencia Ciudadana del Ministerio de Interior o quien haga sus veces, los hechos o circunstancias que amenacen con alterar o subvertir el orden público o la paz de la comunidad, con la especificidad de las medidas que se han tomado para mantenerlo o restablecerlo.
Decreto 399 de 2011. "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones".
Decreto 577 de 2011 "Por medio del cual se modifica el artículo 12 del Decreto 399 de 2011".
Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015. De los comités territoriales de orden Público y Consejos de Seguridad.
Ley 1801 Código Nacional de Policía.
Ley 2197del 2022, ley de seguridad ciudadana.
Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Plan de Desarrollo Nacional ''Colombia Potencia Mundial de vida"
Plan de Desarrollo Municipal ''Puerto Rico Merece +"
Guía Metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.

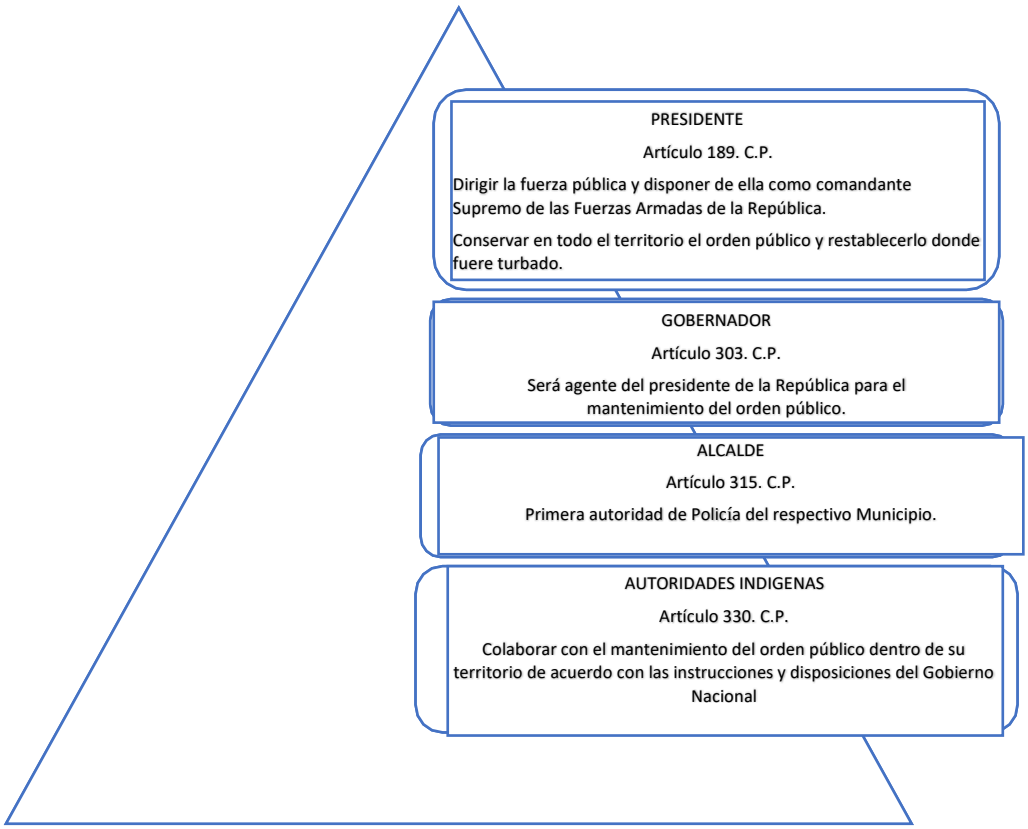
8. MARCO NORMATIVO

8.1 DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL DEL ORDENPÚBLICO.

De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, Artículo 303: "…el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público…" y Artículo 315: El alcalde debe "conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador". Respecto al orden público, en Colombia existe una jerarquía para su manejo que dispone que para su conservación o restablecimiento cuando fuere turbado, los actosy órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores. Y que los actos y

órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los Alcaldes (Constitución Política de 1991 art. 296).

8.2 RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES EN COLOMBIA CON RELACIÓN ALORDEN PÚBLICO



8.3 INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

8.3.1 CONSEJOS DE SEGURIDAD.

Son espacios de coordinación interinstitucional que deben realizarse mensualmente y en los que participan las autoridades que tienen funciones directas e indirectas con los asuntos propios de la seguridad ciudadana. Entre sus fines esenciales se encuentran: facilitar el intercambio de información entre las autoridades acerca de las problemáticas de violencia y delincuencia; proponer o establecer posibles estrategias y acciones por desarrollar para atender dicha problemática, y asesorar a la primera autoridad de cada jurisdicción respecto al manejo del orden público y la seguridad ciudadana desde una perspectiva de derechos humanos.

El alcalde preside las reuniones mensuales y extraordinarias del consejo de seguridad municipal, y en ellas participan los representantes de las unidades territoriales desconcentradas de la fuerza pública y los organismos de seguridad del Estado. Podrá invitarse a las sesiones de los consejos de seguridad a otros funcionarios de la administración pública que tuvieren conocimiento de utilidad para el tratamiento de los temas de orden público que se analizan en el consejo.

Las funciones específicas de los comités de seguridad están consignadas en el art. 10 del Decreto 2615 de 1991.

1. Elaborar o recomendar la elaboración de planes específicos de seguridad para afrontar de acuerdo con las características de los conflictos en su jurisdicción, los factores de perturbación del orden público.

2. Mantener estrecha coordinación con las distintas instancias responsables del mantenimiento del orden público y con los organismos e instituciones que el Gobierno ha creado para fortalecerla participación y colaboración ciudadana.

3. Supervisar la ejecución de los planes de seguridad y evaluar sus resultados con el fin de adoptar los correctivos necesarios.

4. Asesorar a la primera autoridad, en las situaciones específicas de alteración del orden público,para adoptar medidas correctivas que guarden estrecha correspondencia con la naturaleza y dimensión del (Sic).

5. Formular recomendaciones para la preservación de los derechos humanos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos para lograr la convivencia pacífica.

6. Asegurar el intercambio permanente de información entre los diversos organismos del Estado en los ámbitos nacional y local, en todo lo que tenga relación con el orden público.

7. Constituir grupos de trabajo para el análisis de los problemas relacionados directa o indirectamente con el orden público interno de su jurisdicción.

8. Recomendar la realización de campañas de información pública para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad.

9. Coordinar los recursos disponibles y las acciones para combatir los fenómenos generadores de perturbación del orden público.

10. Suministrar a las autoridades la información necesaria sobre situaciones referentes al orden público en sus respectivas.

11. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo (adicionado por el Decreto 4708 de 2009).

8.3.2 COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO.

Son espacios de coordinación interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana que, además de cumplir funciones relacionadas con la planeación, aprobación y seguimiento a los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) y a la forma como se utilizan los recursos de los fondos cuenta territoriales de seguridad y convivencia ciudadana (FONSET), deben atender de manera prioritaria e inmediata las situaciones de alteración del orden público que se presentan en una jurisdicción. Los Comités de Orden Público están regulados por el Decreto 2615 de 1991 (artículos 4 y 13), el Decreto1066 de 2015 (Parte 7 Fondos, Título 1 Fondos Especiales, Capítulo 1 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, artículos 2.7.1.1.14, 2.7.1.1.16, 2.7.1.1.17, 2.7.1.1.18.).

Para el caso de Puerto Rico está conformado por la primera autoridad del Municipio es decir el alcalde, quien a su vez podrá delegar en la Secretaría Gobierno su participación, el comandante de Distrito o Estación de Policía de Puerto Rico, el comandante del Batallón BAEEV No. 19, el Director Seccional del CTI de la Fiscalía General de la Nación y el Director de la Unidad Nacional de Protección UNP.

Las funciones del Comité de Orden Público se encuentran de manera explícita en el Decreto1066 de 2015, en el artículo 2.7.1.1.18:

1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.

3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

4. Recomendar al Gobernador o alcalde los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y priorizar las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.

5. De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o alcalde, el Plan Anual de Inversiones del Fondo Cuenta.

6. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad, SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.

Cabe decir que el Decreto 399 de 2011 instituye los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET, como fondos cuenta, dispuestos en una cuenta especial sin personería jurídica, y administrados por el Gobernador o el Alcalde, quienes pueden delegar esa función en el Secretario de Gobierno o quién haga sus veces, (artículo 10). En la misma norma reglamentaria se establece la conformación de los Comités Territoriales de Orden Público, para cada distrito o municipio, encargados de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET (artículo 17).

Adicionalmente el artículo 18 define las funciones del Comité de coordinación, aprobación, evaluación, etc., sin que por ello pueda entenderse que los Comités cumplen funciones de ordenación de gasto, sino de instancia de coordinación del empleo de la fuerza pública y de aprobación de los planes y programas de convivencia y seguridad ciudadana, que deben articularse con la política nacional fijada por el Gobierno Nacional sobre la materia.

Tanto así que el Comité es el encargado de preparar el plan de inversiones del fondo cuenta,para su respectiva aprobación por parte del Gobernador o Alcalde. (artículo 18-5).

8.4 ESTRATEGIAS POLITICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA GARANTÍAS PARA LA

VIDA Y LA PAZ 2022 – 2026.

A partir del objetivo general de la política, orientado a "Proteger la vida de todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias", y de los objetivos específicos trazados en esta política, se han proyectado estrategias y acciones asociadas a cada uno, que permitirán su cumplimiento y que serán lideradas y promovidas por el Sector de Seguridad y Defensa.

1. Estrategias para las Condiciones de Seguridad y Protección
 - ❖ Estrategia para aportar a la paz total
 - ❖ Estrategia para desarticular las organizaciones armadas ilegales
 - ❖ Estrategia para priorizar el territorio
 - ❖ Estrategia para abordar el problema mundial de las drogas
 - ❖ Estrategia para avanzar en la seguridad urbana
 - ❖ Estrategia para avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio
 - ❖ Estrategia para fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad

2. Estrategias para la Protección, la Preservación de la Biodiversidad y del Recurso Hídrico
 - ❖ Estrategia para luchar contra la deforestación
 - ❖ Estrategia para contribuir a la gestión del cambio climático y a la protección del medio ambiente
 - ❖ Estrategia para luchar contra la explotación ilícita de yacimientos mineros

3. Estrategias para Salvaguardar la Integridad Territorial, la Soberanía, la Independencia Nacional y el Orden Constitucional
 - ❖ Estrategia para defender integralmente del territorio
 - ❖ Estrategia para impulsar una agenda internacional del Sector de Seguridad y Defensa
 - ❖ Estrategia para formular una ley de defensa y seguridad fronteriza
 - ❖ Estrategia para formular una ley de seguridad y defensa nacional
 - ❖ Estrategia para proteger la infraestructura estratégica-crítica

4. Estrategias para Fortalecer la Fuerza Pública
 - ❖ Estrategia para fortalecer el talento humano
 - ❖ Estrategia para fortalecer la legitimidad de la Fuerza Pública (integridad, transparencia, derechos humanos y género)
 - ❖ Estrategia para avanzar en el fortalecimiento de la Policía Nacional a través del Proceso de Transformación Policial + Humana
 - ❖ Estrategia para apoyar el proceso transformación de los territorios
 - ❖ Estrategia para gestionar el riesgo de desastre

ETAPA 2.
DIAGNOSTICO.

9. DIAGNOSTICO, DE LA SITUACIÓN DELICITIVA Y DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO- CAQUETÁ.

Se hace necesario realizar un análisis de los delitos y contravenciones que afectan la seguridad ciudadana en el Municipio de Puerto Rico, tomando como referencia las estadísticas de los últimos años, con el propósito de identificar de manera clara los problemas, relacionados con el orden público, convivencia y seguridad, las causas y en general la correlación que existe entre las diferentes problemáticas.

9.1 CUADRO 1. PROPORCIÓN TASAS DELICTIVAS DEL MUNICIPIO RESPECTO AL NACIONAL.



Fuente: TerriData con datos del DNP, con datos del Min Defensa y DANE.

Variable	Valor
Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes (2022)	52.16
Tasa de homicidio intencional en hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	96.3
Tasa de homicidio intencional en mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	7.5
Tasa de homicidio intencional en áreas urbanas por cada 100.000 habitantes (2022)	32.84
Tasa de homicidio intencional en áreas rurales por cada 100.000 habitantes (2022)	77.49
Tasa de exámenes por presunto delito sexual a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de suicidio de hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de suicidio de mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
Tasa de violencia de pareja a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA

Fuente: DNP, con datos de MinDefensa y DANE

Fuente: TerriData con datos del DNP, con datos del Min Defensa y DANE.

Con base en la información En el ámbito de la seguridad, en el año 2022, Puerto Rico registró alrededor de 17,4 homicidios por cada 100.000 habitantes, si bien esta cifra representa un importante descenso con respecto a 2021, aún sigue estando por encima de los valores registrados en 2020, cuando se situó por debajo de los 17 casos, este fenómeno, aunque ha experimentado mejoras, resalta la necesidad de políticas y estrategias continuas para garantizar la protección de la población y la consolidación de un municipio con índice favorable de seguridad y convivencia ciudadana.

9.2 POLICÍA NACIONAL.

El municipio de Puerto Rico, en el departamento del Caquetá, ha sido un epicentro de conflictos armados internos, limitando su progreso y la investigación judicial. Esto hace necesario fortalecer el servicio de Policía en esta región del país, para atender con mayor prontitud los requerimientos de la ciudadanía y esclarecer los hechos delictivos cometidos. Para ello, se deben desarrollar nuevas estrategias que permitan contrarrestar los delitos en el municipio, fortaleciendo la cultura de seguridad ciudadana y la autoridad de policía.



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD

GEORREFERENCIACIÓN DE LA UNIDAD		
	Ubicación	Calle 4 No. 5-87 esquina Barrio el Comercio
	Población	27.847 Habitantes
	Distrito de Policía	DISTRITO 2
	Estaciones de Policía	1
	Subestaciones de Policía	1
	Puestos de Policía	0
	CAI	0
	Cuadrantes del MNVCC	1
	Talento humano	19
	Especialidades de servicio en la unidad	Unidad básica de Investigación criminal, protección

9.2.1 INFORMACIÓN ESTADISTICA DELICTIVA EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO-CAQUETÁ.

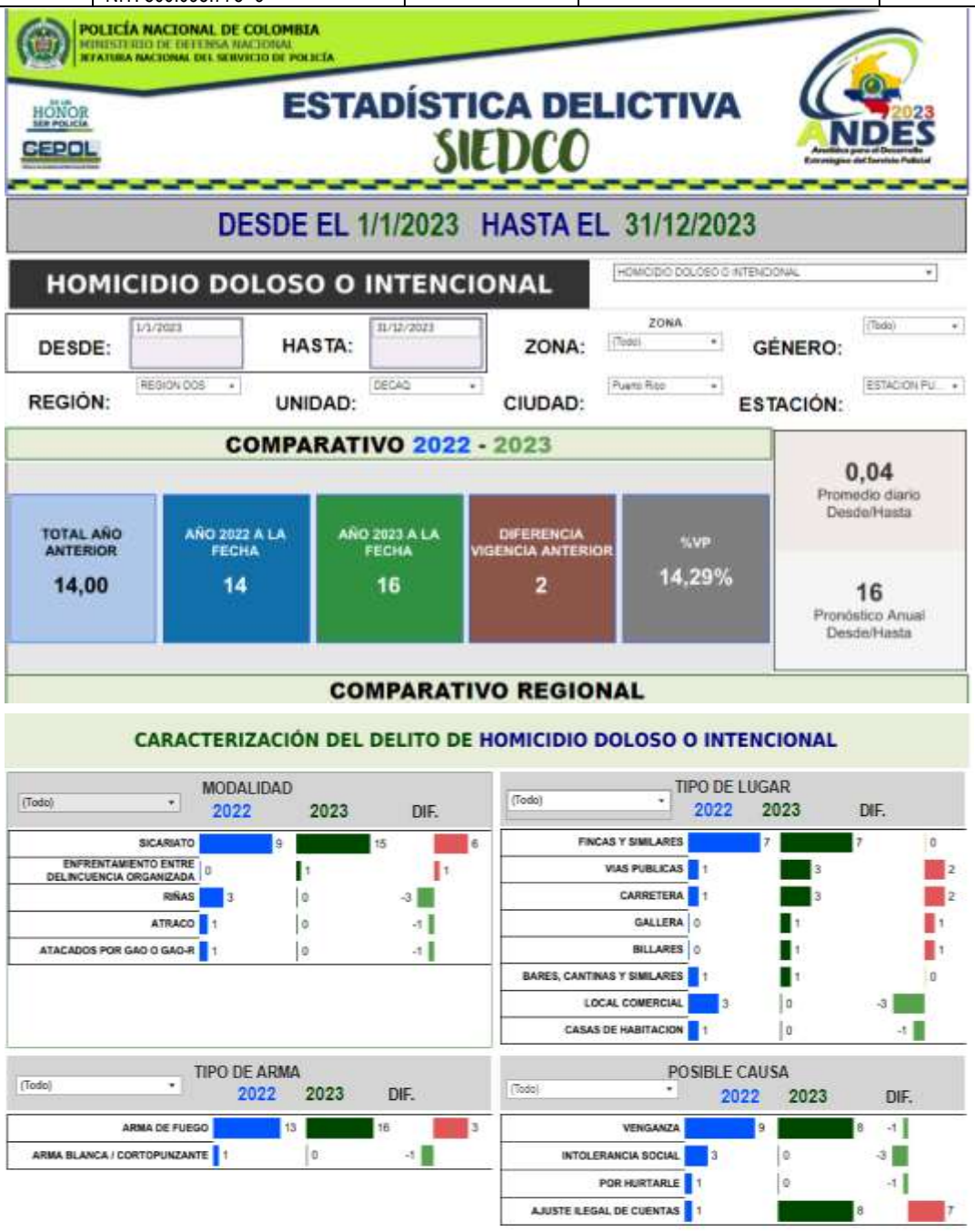
DELITOS DE IMPACTO		PUERTO RICO		
		2022	2023	DIF
HOMICIDIO		14	16	2
SECUESTRO		0	0	0
TERRORISMO		1	0	-1
EXTORSIÓN		3	1	-2
LESIONES PERSONALES		20	19	-1
HURTOS	RESIDENCIAS	12	12	0
	COMERCIO	4	6	2
	PERSONAS	17	7	-10
	TT COMUN	33	25	-8
	AUTOMOTORES	0	1	1
	MOTOCICLETAS	12	14	2
	TT VEHIC.	12	15	3
	CELULAR	12	2	-10
	BICICLETAS	0	0	0
HURTO CABEZA DE GANADO		1	0	-1
HOMICIDIO A/T		1	3	2
MUERTES EN A/T		0	0	0
LESIONES EN A/T		11	27	16
LESIONES ACCIDENTAL EN A/T		0	0	0
CASOS ACCIDENTALIDAD		10	10	0

OPERATIVIDAD		ESTACION PUERTO RICO		
		2022	2023	DIF
TOTAL CAPTURAS		20	26	6
CAPTURAS FLAGRANCIA		18	20	2
CAPTURAS ORDEN JUDICIAL		2	6	4
RECUPERACIÓN	AUTOMOTORES	1	0	-1
	MOTOCICLETAS	2	4	2
ARMAS DE FUEGO	CON PERMISO	0	0	0
	SIN PERMISO	4	2	-2
MERCANCIA INCAUTADA		39	35	-4
MERCANCIA RECUPERADA		1	3	2
DROGA INCAUTADA (GR)	COCAÍNA	0,000	1,000	1,000
	BASE COCA	0,000	0,393	0,393
	BAZUCO	0,000	0,000	0,000
	MARIHUANA	1,198	1,826	0,628
HECTAREAS	ASPERJ COCA	0	0	0
	HERR. COCA	0	0	0
	HERR. AMAPOLA	0	0	0
INCAUTACIÓN CELULARES		13	13	0
RECUPERACIÓN CELULARES		0	0	0

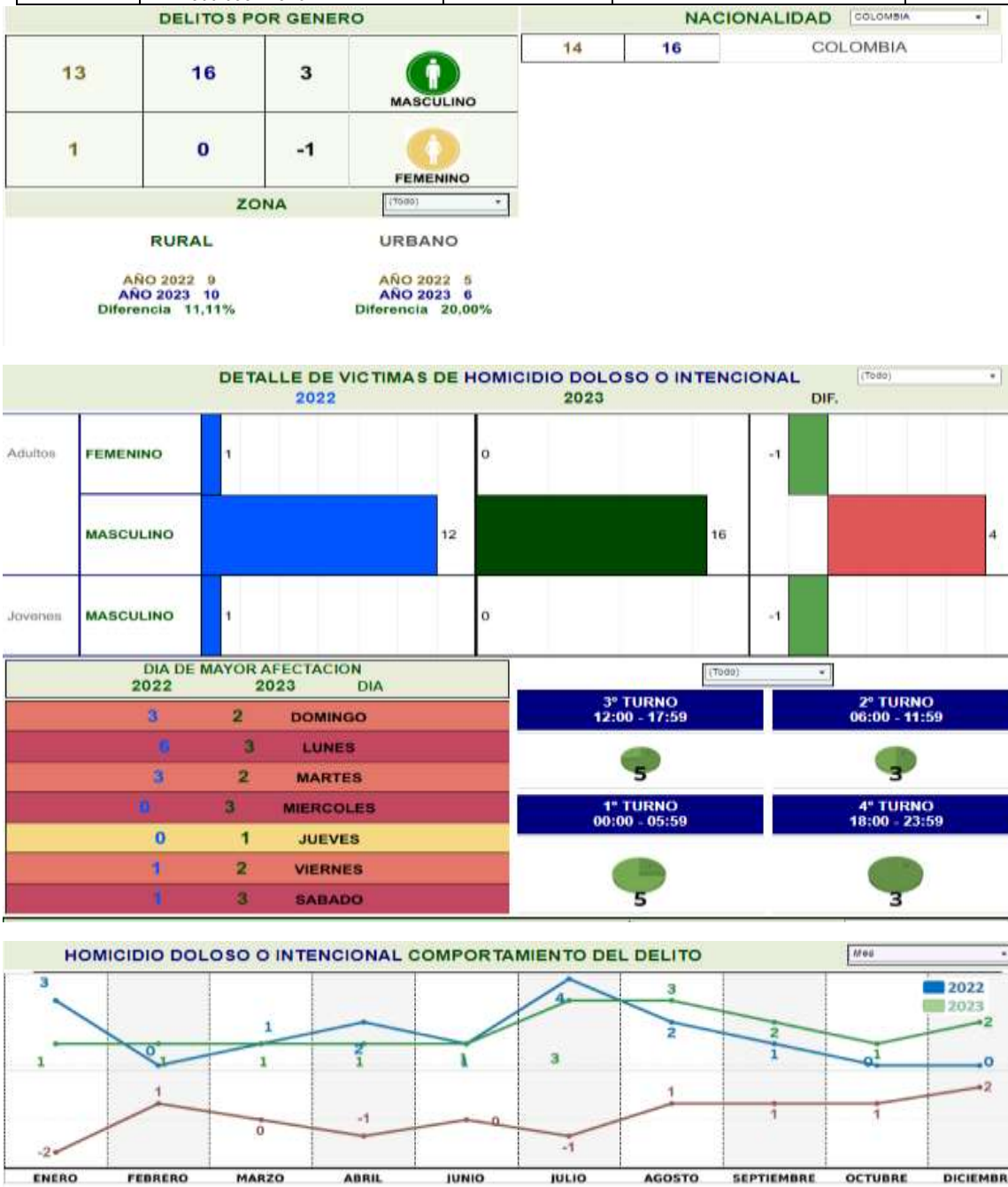
Fuente: Comandante de Estación de Policía de Puerto Rico.

9.2.2 DELITOS DE IMPACTO ACTIVIDAD DELICTIVA PARTE RURAL Y URBANA DE 2023.

HOMICIDIOS.



Fuente: Comandante de Estación de Policía de Puerto Rico.



Fuente: Comandante de Estación de Policía de Puerto Rico.

9.2.3 DELITOS DE IMPACTO ACTIVIDAD DELICTIVA PARTE RURAL Y URBANA DE 2023.

HOMICIDIO ACCIDENTE DE TRANSITO.



Fuente: Comandante de Estación de Policía de Puerto Rico.

9.2.4 DELITOS DE IMPACTO ACTIVIDAD DELICTIVA PARTE RURAL Y URBANA DE 2023. HURTO A COMERCIO.



Fuente: Comandante de Estación de Policía de Puerto Rico.



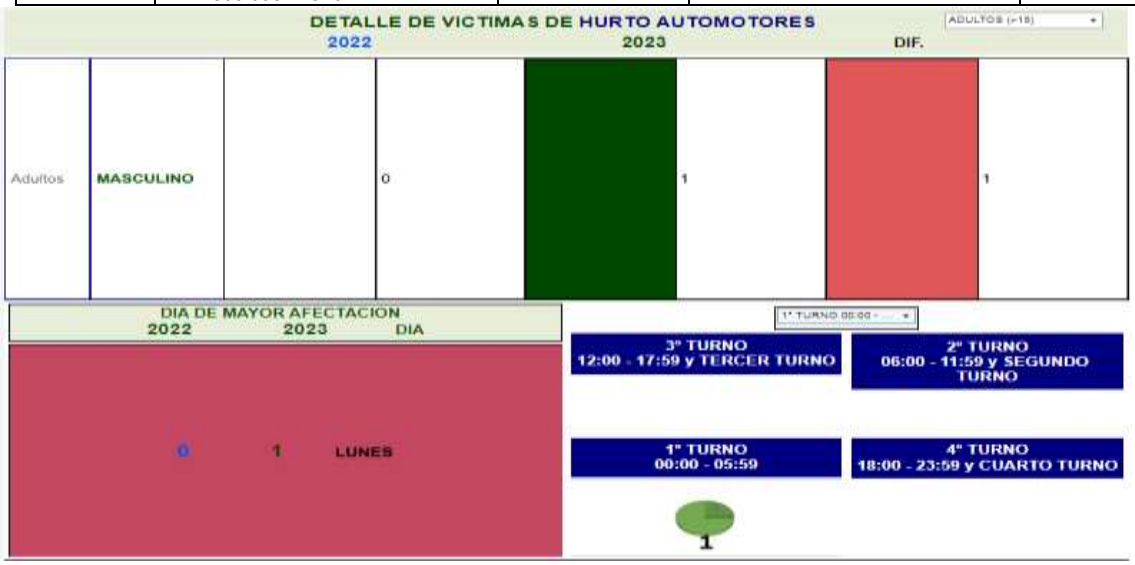




Fuente: Comandante de Estación de Policía de Puerto Rico.

9.2.5 DELITOS DE IMPACTO ACTIVIDAD DELICTIVA PARTE RURAL Y URBANA DE 2023. HURTO A AUTOMOTORES.


CARACTERIZACIÓN DEL DELITO DE HURTO AUTOMOTORES
MODALIDAD
2022
2023
DIF.
HALADO
TIPO DE LUGAR
VIAS PUBLICAS
TIPO DE ARMA
SIN EMPLEO DE ARMAS
POSIBLE CAUSA
NULL
DELITOS POR GENERO
0
1
1
MASCULINO
ZONA
URBANO
NACIONALIDAD
COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
ESTADÍSTICA DELICTIVA
SIEDCO
ANDES 2023
DESDE EL 1/1/2023 HASTA EL 31/12/2023
HURTO AUTOMOTORES
DESDE:
1/1/2023
HASTA:
31/12/2023
ZONA:
GÉNERO:
MASCULINO
REGIÓN:
UNIDAD:
CIUDAD:
Puerto Rico
ESTACIÓN:
COMPARATIVO 2022 - 2023
TOTAL AÑO ANTERIOR
0,000
AÑO 2022 A LA FECHA
0
AÑO 2023 A LA FECHA
1
DIFERENCIA VIGENCIA ANTERIOR
1
%VP
100,00%
0,00
Promedio diario Desde/Hasta
1
Pronóstico Anual Desde/Hasta



Fuente: Comandante de Estación de Policía de Puerto Rico.

9.2.6 DELITOS DE IMPACTO ACTIVIDAD DELICTIVA PARTE RURAL Y URBANA DE 2023. HURTO A MOTOCICLETA.











Fuente: Comandante de Estación de Policía de Puerto Rico.

9.2.7 DELITOS DE IMPACTO ACTIVIDAD DELICTIVA PARTE RURAL Y URBANA DE 2023. LESIONES EN ACCIDENTE DE TRANSITO.



Fuente: Comandante de Estación de Policía de Puerto Rico.



Fuente: Comandante de Estación de Policía de Puerto Rico.

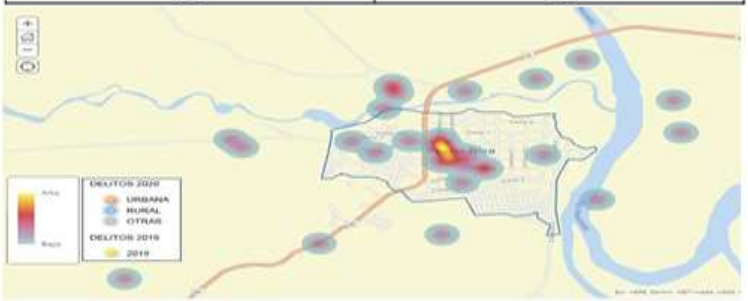
9.2.8 PRINCIPALES DELITOS.

De acuerdo a la información consignada en las bases de datos institucionales y la aplicación de la metodología de Pareto, se encuentra que los delitos que más afectan al municipio son:

2. CONSUMO DE ALCOHOL

HURTO MOTOCICLETAS

2023	2024
03	06

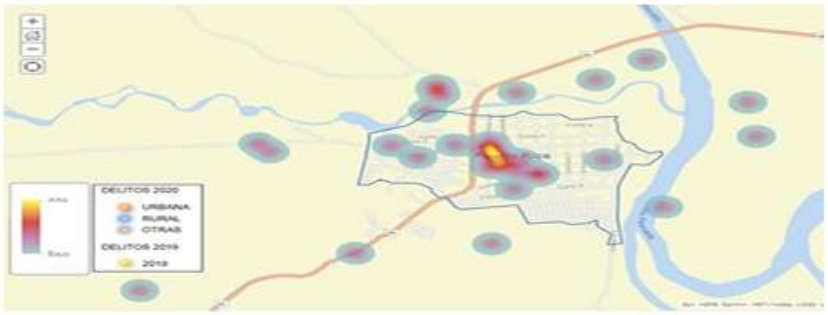


Causas:

- Factor de oportunidad

LESIONES PERSONALES

2023	2024
03	07



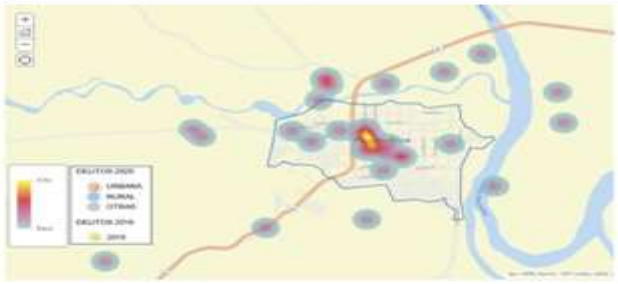
Fuente: Policía Nacional, Estación de Puerto Rico.

Causas:

- Factor de oportunidad

Hurtos persona

2023	2024
03	05



Causas:

- Falta de cultura ciudadana

Fuente: Policía Nacional, Estación de Puerto Rico.

9.2.9 DELITOS DE LAS ESTRATEGIAS OPERATIVAS.

De acuerdo a la información suministrada por los gerentes de las estrategias operativas de la Policía Nacional, se encuentra que en el municipio se presentan los siguientes delitos:

DELITO Y/O PROBLEMÁTICA	CAUSAS GENERADORAS DEL DELITO Y/O PROBLEMÁTICA
Hurto Motocicletas	Falta de políticas publicas
Lesiones Personales	Entornos facilitadores (Bares, discotecas, billares, galleras, etc.)
Hurtos persona	Falta de oportunidades, falta de programas de emprendimiento

Fuente: Policía Nacional, Estación de Puerto Rico.

9.2.10 ESTRUCTURAS CRIMINALES.

De acuerdo a la información recolectada, se puede establecer y priorizar la siguiente cantidad de estructuras criminales o de delincuencia organizada en el municipio:

CANTIDAD	DELITO AL QUE SE DEDICA
06	Hurto a motocicletas

Fuente: Policía Nacional, Estación de Puerto Rico.

9.2.11 PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS.

De acuerdo a la información analizada se encuentra que las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio que deben ser priorizadas son las siguientes:

RIESGO SOCIAL	FACTOR		DELITO ASOCIADO
	ESTRUCTURAL	CULTURAL	
Falta de cultura ciudadana	Falta de políticas publicas	Aceptación del facilismo	Hurto Motocicletas
Consumo de alcohol	Entornos facilitadores (Bares, discotecas, billares, galleras, etc.)	Intolerancia	Lesiones Personales
Desempleo	Falta de oportunidades, falta de programas de emprendimiento	Aceptación del facilismo	Hurtos persona

Fuente: Policía Nacional, Estación de Puerto Rico.

9.2.12 FOCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS SOCIALES PRIORIZADOS

RIESGO SOCIAL	DELITO ASOCIADO
FALTA DE CULTURA CIUDADANA	Hurto Motocicletas
CONSUMO DE ALCOHOL	Lesiones Personales
DESEMPLEO	Hurtos persona

Fuente: Comandante de Policía Nacional, Estación de Puerto Rico.

9.2.13 CARACTERIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DE LAS PROBLEMÁTICAS.

PROBLEMÁTICA PRIORIZADA	POBLACIÓN AFECTADA	SITIO FOCALIZADO
Hurto Motocicletas	Género: Masculino y femenino Rango de edades: 18 A 55 Años Condición diferencial: población común Escolaridad: N/A Hora: 14:00 Hasta las 05:00 Del siguiente día Día: entre semana y Fin De Semana Estrato: N/A Zona: Urbana Modalidad: factor oportunidad, Falta de oportunidades, falta de inversión social, habitantes de calle.	PUERTO RICO
Lesiones Personales	Género: Masculino y femenino Rango de edades: 25-55 Condición diferencial: Ninguna Escolaridad: N/A Hora: 15:00 horas hasta las 22:00 horas Día: martes, viernes, sábado Y domingo Estrato: N/A	PUERTO RICO
	Zona: rural y urbano	
Hurtos persona	Género: Femenino Rango de edades: 20-35 Condición diferencial: Mujer Escolaridad: N/A Hora: 20:00 horas hasta las 05:00 horas Día: viernes, sábado y domingo Estrato: 1 y 2 Zona: Urbano y rural Modalidad: temas pasionales y factor económico	PUERTO RICO

Fuente: Comandante Estación Policía Nacional, de Puerto Rico.

9.2.14 APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De acuerdo con la información suministradas policía Nacional respecto a la aplicación de la ley 1801 de 2016, en lo corrido de la vigencia 2023 en el municipio de Puerto Rico; se presenta la siguiente información:

MEDIDAS	CANTIDAD
Decomiso	3
Destrucción de bien	56
Multa General Tipo 2	81
Multa General Tipo 3	1
Multa General Tipo 4	18
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	19
Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas	22
Suspensión temporal de actividad	20
TOTAL	230

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA	CANTIDAD
Art. 111 - Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales	
Num. 8 - Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público	1
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	
Num. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	16
Num. 7 - Consumir sustancias prohibidas en el espacio público	4

Num. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	1
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	
Num. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas	26
Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes	18
Num. 7 - Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida	4
Num. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio	1
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	
Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	13
Num. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	9
Num. 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía	1
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	
Num. 16 - Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente	1
Art. 93 - Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica	
Num. 6 - Permitir o tolerar el ingreso o permanencia al establecimiento abierto al público, de personas que porten armas	3
Num. 12 - Engañar a las autoridades de policía para evadir el cumplimiento de la normatividad vigente	1
Num. 2 - Auspiciar riñas o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas o escándalos	1
Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con	

equipos terminales móviles	
Num. 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío	14
TOTAL	114

FOCALIZACIÓN

BARRIO	CANTIDAD
COMERCIO	25
LAS DAMAS	15
EL TRIUNFO	9
SIETE DE AGOSTO	9
LAS AMERICAS	8

RANGO DE EDAD		
16 A 30 AÑOS	31 A 45 AÑOS	46 A 86 AÑOS
66	31	17

10. EJERCITO NACIONAL

Ejército Nacional de Colombia buscan transformar a los soldados en individuos que contribuyan con soluciones efectivas a los problemas de la ciudadanía, mejorando la seguridad y la calidad de vida. Este enfoque implica un cambio en los esquemas mentales del ejército, enfatizando la iniciativa personal y la dinámica de servicio. Esto conduce a un acercamiento con la comunidad para entender sus problemas y contribuir a su solución a través de la corresponsabilidad, que implica compartir la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana. Esto requiere el desarrollo de una estrategia participativa de trabajo conjunto con otras instituciones,

autoridades civiles, organizaciones territoriales y la propia comunidad. Esta sinergia debe generar compromisos hacia programas, proyectos y acciones orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia.

El ejército nacional mediante oficio del 08 de junio del 2024, bajo radicado No. BAAEEV19-S3-29.70, "Cuyo asunto informe estadístico para apoyo en la construcción del Piscc", teniendo en cuenta los factores analizar en el municipio de Puerto Rico Caquetá, durante los años 2022, 2023, 2024 afectando los diferentes factores de inestabilidad que presenta el municipio y en la ruta 65 generando un ambiente de seguridad y confianza a los problemas pobladores del municipio de la siguiente manera:

1. Patrullas realizadas por el BAEEV19, en el casco urbano del municipio de Puerto Caquetá, y en coordinación con la policía nacional generando un ambiente seguro y de confianza para la población civil del municipio así:

PATRULLAS				
CLASE	CANTIDAD			TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS
	2022	2023	2024	
Patrullas en el casco urbano	600	334	136	1070

2. Puestos de Control realizados en la ruta Nacional 65 por el BAEEV19, garantizando la libre movilidad, seguridad a la infraestructura y el desarrollo económico del municipio generando a si una sensación de tranquilidad y confianza con la población civil del municipio así:

PUESTOS DE CONTROL				
CLASE	CANTIDAD			TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS
	2022	2023	2024	
Puestos de Control	1800	1489	1180	4469

3. Acompañamiento entes gubernamentales desarrollados por el BAEEV19, garantizando y apoyando el desarrollo de la gobernabilidad y la institucionalidad local del municipio de Puerto Rico, Caquetá generando un ambiente seguro y protegido para el desarrollo de estas actividades así:

ACOMPAÑAMIENTOS		
CLASE	CANTIDAD	TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS

	2022	2023	2024	
Acompañamientos entes gubernamentales	15	7	4	26
Acompañamiento secretaria de gobierno	9	8	4	21
Acompañamiento Inspección de Policía	3	0	4	7
Extinción de Dominio	0	6	0	6
Restitución de Tierras	20	24	12	56

4. Labores de erradicación realizadas por el BAEEV19, en el municipio de Puerto Rico Caquetá, afectando el factor de inestabilidad del narcotráfico que se presenta en el municipio y la región garantizando logrando afectar las economías ilícitas de los diferentes grupos armados organizados que persisten en la región así:

ERRADICACIÓN				
CLASE	**CANTIDAD**			**TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS**
	2022	2023	2024	
Erradicación	207,90	0	0	207,90

5. Destrucción de laboratorio PBC realizadas por el BAEEV19, en el municipio de Puerto Rico Caquetá logrando afectar la economía ilícitas de los grupos armados ilegales persistentes en el municipio y la región logrando la afectación de este factor así:

PBC				
CLASE	**CANTIDAD**			**TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS**
	2022	2023	2024	
Laboratorio PBC	26	3	0	29

6. Incautación o destrucción hoja de coca realizadas por el BAEEV19, presentados en el municipio Puerto Rico Caquetá en contra del narcotráfico en contra de los diferentes grupos armados ilegales persistentes en el municipio y la región logran la afectación de este factor de inestabilidad garantizan un ambiente de seguridad y confianza a la población civil así:

HOJA DE COCA				
CLASE	CANTIDAD			TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS
	2022	2023	2024	
Hoja de Coca KG	1205	2250	0	3455

7. Incautación o destrucción de cocaína, base de coca, en el proceso realizados por el BAEEV19, en el municipio de Puerto Rico Caquetá afectando este factor de inestabilidad y económico de los diferentes grupos armados organizados que persisten en el municipio logrando neutralizar su factor económico y la disminución del narcotráfico garantizando un ambiente seguro y confiable para la población civil del municipio así:

COCAINA				
CLASE	CANTIDAD			TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS
	2022	2023	2024	
Cocaina KG	0	1,086	0,58	1,086
Base de Coca KG	7,46	6,03	0	8,39
Base de Coca en proceso GLS	286	1,086	0	287,86

8. Incautaciones de Marihuana realizadas por el BAEEV19, en el municipio de Puerto Rico Caquetá, afectando el microtráfico de este alucinógeno de los diferentes grupos delincuenciales que persisten en el municipio logrando neutralizar su factor económico garantizando un ambiente seguro y confiable para la población del municipio así:

MARIHUNA				
CLASE	CANTIDAD			TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS
	2022	2023	2024	
Marihuana	1,49	1,149	7,185	9,789

9. Capturas sometidos a la justicia realizados por el GAO-r (grupos armados organizados residuales) realizados por el BAEEV19, en los diferentes operaciones en el área operacional asignadas del municipio de Puerto Rico Caquetá, logrando garantizar la seguridad y convivencia ciudadana del municipio generando un ambiente de seguridad a la población civil así:

CAPTURAS-SOMETIDOS				
CLASE	CANTIDAD			TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS
	2022	2023	2024	
Capturas GAO-RESIDUAL	16	10	0	17
Sometido GAO-r	3	5	2	10

10. Menor recuperados realizados por el BAEEV19, el municipio de Puerto Rico Caquetá así:

MENORES MRC				
CLASE	CANTIDAD			TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS
	2022	2023	2024	
Menor recuperado GAO-r	0	4	0	4

Edad	**17**	**Edad**	**17**
Cantidad	1	**Cantidad**	1
Lugar de Origen	Campo Hermoso San Vicente del Caguán	**Lugar de Origen**	Puerto Rico
GAO-r	Jorge Briceño Suarez	**GAO-r**	E-48 Comandos de Frontera.

Edad	**17**	**Edad**	**17**
Cantidad	1	**Cantidad**	1
Lugar de Origen	Puerto Rico	**Lugar de Origen**	Puerto Rico

GAO-r	Compañía Fernando Diaz Segunda Marquetalia	**GAO-r**	Teofilo Forero

Durante el periodo 2022, 2023, 2024, se han sometido a la justicia 14 integrantes de estas estructuras a las tropas de este escalón táctico en los diferentes corregimientos del municipio de Puerto Rico Caquetá, garantizándolo en todo momento el respecto por los derechos humanos y nuestro compromiso institucional con el municipio.

11. Destrucción de AEI-MUSE desarrolladas por el BAEEV19, en el municipio de Puerto Rico Caquetá, garantizando la libre movilidad y el transito seguro de la población civil en vías terciarias, ruta nacional 65 y en las diferentes veredas del municipio generando un ambiente seguro y protegido confiable así:

A.EI-MAP				
CLASE	CANTIDAD			TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS
	2022	2023	2024	
Destrucción artefacto explosivo MAP-AEI	2	8	4	14
Destrucción Muse Granadas 60 MM	0	4	0	4
Destrucción Muse Granadas 60 MM	0	5	0	5

- 2022 vereda el Doncello 02 MAP AEI 03/02/2022
- 2023 vereda el arenoso 04 MAP 14/06/2023 - vereda las brisas 02 MAP 10/07/202: santana ramos 03 MAP 26/08/2023 - santana ramos 01 municiones usadas sin eventos) - santana ramos 01 MAP 01/11/2023
- 2024 vereda la pedregosa 02 MAP 26/01/2024 - vereda monte cristo 02 AEI 14/04/2024.

12. Operación armonizada realizadas por el BAEEV19, en contribución a la recuperación de fuentes hídricas, reforestación y forestación con entes externos se contribuye a la siembra de árboles nativos de la región en el municipio de Puerto Rico Caquetá así:

SIEMBRA				
CLASE	CANTIDAD			TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS
	2022	2023	2024	
Siembras	25,992	14,675	10,500	51,167

11. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En tal sentido, la entidad plantea para el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana las líneas estratégicas en las que se enmarcan los pilares de la Fiscal General de la Nación:

Pilar No 1 - Priorizar Las Investigaciones con Base a un Enfoque Territorial.

En cuanto a la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana (PNSDCC) desde el siguiente enfoque:

Estrategia No 5. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana

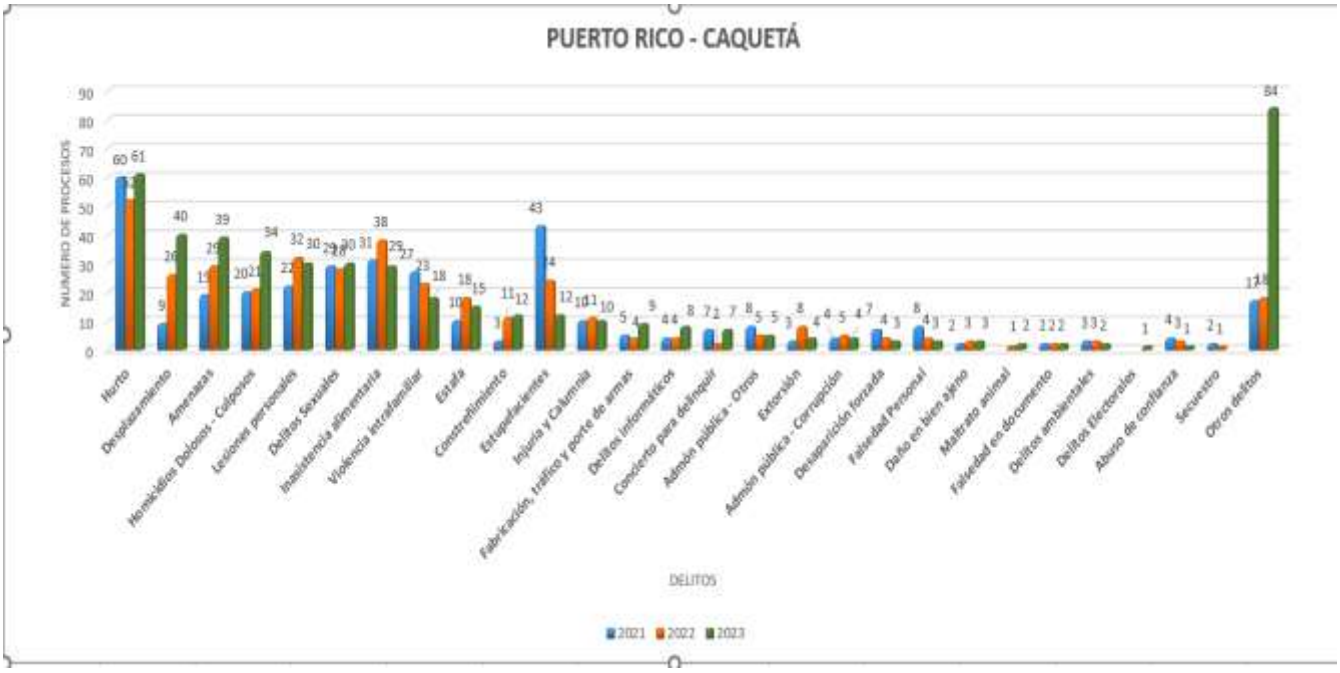
> "….5.9 Implementar una estrategia de investigación judicial sobre las mayores afectaciones de seguridad a la ciudadanía, en la cual se establezcan los territorios que concentran las afectaciones y generan acciones diferenciales teniendo en cuenta los contextos regionales.
>
> 5.11 Fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención y la reducción de los delitos fenómenos que impactan la seguridad y convivencia ciudadana.
>
> 5.12 Promover la armonización del marco normativo y las capacidades contra los delitos de mayor afectación ciudadana, para una lucha eficaz y armónica contra el crimen. En el marco de la coordinación armónica de las ramas del poder público, lograr una mejor alineación de reglamentos, normas y capacidades institucionales de la Fiscalía General de la Nación, el Poder Judicial, la Policía Judicial y demás instancias comprometidas en una política criminal armónica y eficaz en contra de los delitos de mayor afectación ciudadana (homicidio, lesiones personales, hurto, microtráfico, extorsión, violencia basada en género),
>
> 5.13 "Combatir el delito de extorsión, buscando doblegar el control social que con este ejercen los grupos armados organizados, los grupos delictivos organizados y los grupos delincuenciales comunes organizados sobre las comunidades. Para ellos se desarrollarán acciones de investigación judicial para la desarticulación de estas organizaciones ilegales. Además, y en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia…"

PROGRAMA: Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana
Proyecto/ Acción: Modernización tecnológica del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación.
Proyecto/ Acción: Prevención Social del Delito con el programa Futuro Colombia de la Fiscalía General de la Nación.

INFORMACIÓN ESTADISTICA:

DELITO	2021	2022	2023	Total general
Hurto	60	52	61	173
Desplazamiento	9	26	40	75
Amenazas	19	29	39	87
Homicidios Dolosos - Culposos	20	21	34	75
Lesiones personales	22	32	30	84
Delitos Sexuales	29	28	30	87
Inasistencia alimentaria	31	38	29	98
Violencia intrafamiliar	27	23	18	68
Estafa	10	18	15	43
Constreñimiento	3	11	12	26
Estupefacientes	43	24	12	79
Injuria y Calumnia	10	11	10	31
Fabricación, tráfico y porte de armas	5	4	9	18
Delitos informáticos	4	4	8	16
Concierto para delinquir	7	2	7	16
Admón pública - Otros	8	5	5	18
Extorsión	3	8	4	15
Admón pública - Corrupción	4	5	4	13
Desaparición forzada	7	4	3	14
Falsedad Personal	8	4	3	15
Daño en bien ajeno	2	3	3	8
Maltrato animal		1	2	3
Falsedad en documento	2	2	2	6
Delitos ambientales	3	3	2	8
Delitos Electorales			1	1
Abuso de confianza	4	3	1	8
Secuestro	2	1		3
Otros delitos	17	18	84	111
Total general	359	380	468	1207

Fuente: Fiscalía General de la Nación- Seccional Caquetá-Oficio No. 20350-218



Fuente: Fiscalía General de la Nación-Seccional Caquetá- Oficio No. 20350-218

12. UNIDAD NACIONAL DE PROTECIÓN.

Según el artículo 3° del Decreto 4065 de 2011, la Unidad Nacional de Protección (UNP) tiene el objetivo de coordinar y ejecutar la protección a personas que, por sus actividades o condiciones políticas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, o como víctimas de violencia, desplazados o activistas de derechos humanos, estén en riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños a su vida, integridad, libertad y seguridad personal. Esto incluye a quienes ejercen cargos públicos o actividades como liderazgo sindical o de ONG.

INFORMACION ESTADISTICA:

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION REGIONAL -GURPF-FLORENCIA

NUMERO DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN ATENDIDAS

VIGENCIA	VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2024		TOTAL
POBLACIÓN	LIDERES SOCIALES	OTRAS POBLACIONES	LIDERES SOCIALES	OTRAS POBLACIONES	LIDERES SOCIALES	OTRAS POBLACIONES	
ALBANIA	1	1	4	4	1	2	13
BELÉN DE LOS ANDAQUIES	7	9	0	1	1	2	20
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	18	49	21	34	3	9	134
CURILLO	1	5	4	2	0	6	18
EL DONCELLO	2	5	9	19	4	1	40
EL PAUJÍL	15	3	6	2	0	0	31
FLORENCIA	131	215	217	230	36	68	926
LA MONTAÑITA	3	2	7	6	0	1	19
MILÁN	6	4	4	11	1	2	28
MORELIA	0	0	0	3	0	0	3
PUERTO RICO	2	10	5	8	0	1	26
SAN JOSÉ DEL FRAGUA	0	5	14	10	0	0	29
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	13	28	41	25	14	21	142
SOLANO	7	10	5	1	1	5	29
SOLITA	2	3	1	3	0	2	11
VALPARAÍSO	2	3	2	1	0	1	9
TOTAL GENERAL	210	357	359	367	61	123	1477

NOTA: A Corte 10 de marzo-2024

Fuente: Unidad Nacional de Protección Regional Florencia.

13. ALERTAS TEMPRANAS.

13.1 Alerta Temprana 019 de 2023.

Alerta Temprana Nacional de riesgo sobre la labor de personas defensoras de DD.HH.(PDDH), líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos. Nivel Municipal con valoración del riesgo 2023 Extremo.

Acciones de Disuasión y Control del Contexto de Amenaza:

RECOMENDACIÓN No. 50

Tipo de Acción Recomendada:	Acciones de protección y autoprotección
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Trabajo
Entidades Asociadas:	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Gobernaciones de los 32 departamentos y Alcaldías de los 706 municipios advertidos.
Recomendación:	Realizar promoción y fortalecimiento de la oferta de formación para el trabajo de las personas defensoras de los DD.HH y líderes sociales, con especial énfasis en mujeres lideresas y personas OSIGD-LGBTI, a su vez, trabajar conjuntamente con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de identificar y promover la oferta institucional que permita atender los procesos de emprendimiento, desarrollo empresarial, uso productivo de remesas con el fin de atender a las necesidades y como estrategia de prevención y protección de graves vulneraciones de derechos humanos así como las violencias basadas en género.

RECOMENDACIÓN No. 51

Tipo de Acción Recomendada:	**Acciones de protección y autoprotección**
Entidad Principal Concernida:	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
Entidades Asociadas:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Cultura Gobernaciones de los 32 departamentos y Alcaldías de los 706 municipios advertidos
Recomendación:	En el marco de sus competencias sean enfocadas acciones para el diseño y la formulación de proyectos destinados a promover la prevención de violaciones de los derechos de la mujer, la igualdad de género y el empoderamiento en el marco del conflicto armado, desarrollando a su vez programas integrales y de fortalecimiento las capacidades institucionales tendientes al desarrollo de entornos protectores en los niveles familiar y comunitario de las lideresas y defensoras de DD.HH.

RECOMENDACIÓN No. 56

Tipo de Acción Recomendada:	**Acciones de articulación y coordinación interinstitucional para la garantía de derechos.**
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Salud y Protección Social
Entidades Asociadas:	Ministerio del Interior, 32 gobernaciones y 706 Alcaldías de municipios advertidos
Recomendación:	En coordinación con las entidades de salud de los Departamentos y Municipios identificados en esta Alerta Temprana, diseñar y ejecutar de manera expedita, una estrategia de acompañamiento psicosocial in situ, a las personas defensoras de derechos humanos y liderazgos sociales. Con especial énfasis en capacitaciones de primeros auxilios psicológicos no telefónicos dirigidos a esta población focalizada, a manera de prevenir mayor afectación en su salud mental teniendo en cuenta no solo el inminente riesgo en el que se encuentran sus vidas e integridad personal, sino por las cargas emocionales derivadas de la presión en el marco de su labor social.

13.2. **ALERTA TEMPRANA 007 de 2024.**

Alerta Temprana Nacional de Riesgo sobre personas defensoras de derechos en asuntos ambientales, sus colectivos y organizaciones. Nivel de Riesgo: Extremo en escenarios de disputa armada. Alto en esenarios de control hegemónico, consolidación, coexistencia y tráfico.

Grupos Sociales Vulnerables:

i) Indígenas, ii)Mujeres, iii) Jóvenes y iv) Adultos Mayores

En particular, los liderazgos y/o personas defensoras de derechos en asuntos ambientales suelen ser vistas por los grupos armados ilegales como personas que, en sus zonas de control, pueden difundir sus mandatos sobre asuntos relativos al medio ambiente, hacer cumplir normas o facilitar la vinculación de la población civil en sus agendas. Pero también suelen ser consideraods como ponteciales “amenazas” por su relacionamiento institucional y comuitario y, en general, por sus actividades de gestión que podrán socavar los intereses de los grupos armados en los territorios.

14 **ASPECTOS INSTITUCIONALES**

14.1. **COMISARIA DE FAMILIA Y APLICACIÓN DE LA LEY 2126 DE 2021**

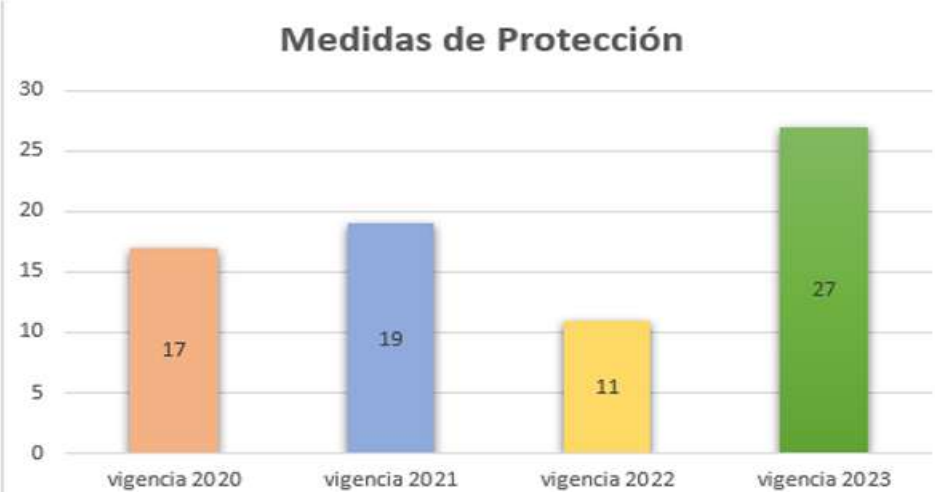
Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2126 de 2021, los comisarios de familia en los municipios de sexta categoría tienen competencias específicas. Estas dependencias o entidades de carácter administrativo e interdisciplinario del orden municipal, tienen funciones administrativas y jurisdiccionales. Su objetivo principal es prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y víctimas de otras violencias en el contexto familiar

Es importante destacar que no se cuenta con los equipos de cómputo necesarios. Los comisarios de familia son competentes para conocer la violencia en el contexto familiar de orden, sexual, psicológico, patrimonial o económico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión que se comete por uno o más miembros del núcleo familiar. También tienen competencia sobre los casos cometidos contra el cónyuge o compañero o compañera permanentes, aunque se hubieren separado o divorciado, contra los padres, aun cuando no convivan en el mismo hogar, contra las personas encargadas del cuidado de uno o varios miembros de una familia en su domicilio y contra personas que residan en el mismo hogar o integren la unidad doméstica sin relación de parentesco.

Así mismo, se presentan los procesos que se encuentran activos en la comisaria de familia del Municipio de Puerto Rico, según Informe de Gestión (2023).

14.1.1. PROCESOS ATENDIDOS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN PROVISIONAL Y DEFINIFITVAS.

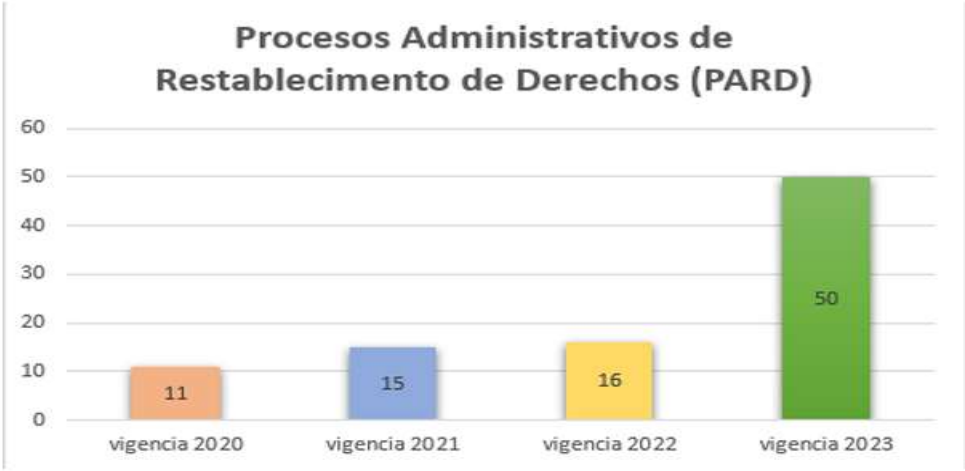
Se han adoptado medidas de protección provisional y medidas definitivas frente a la violencia intrafamiliar, en los cuales se ha realizado actuaciones de acuerdo a la Ley 1257 del 2008, ley 2126 del 2021 es decir se han dictado medidas de protección inmediata, a estos casos se están brindando asistencia psicosocial por parte del equipo psicosocial de la Comisaria de Familia, medidas de protección policivas, desalojos y demás que la ley otorga a este despacho. se han adoptado medidas de protección definitivas a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar vigencia 2020-2023 setenta y cuatro (74) medidas de protección.



Fuente: Informe de Gestión 2023- Comisaria de Familia de Puerto Rico.

14.1.2. PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN NIÑO, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes (incluidos los que tienen discapacidad), es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que la autoridad administrativa debe desarrollar para la restauración de los derechos de los menores de edad que han sido vulnerados, En cuanto a los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos se han aperturado vigencia 2020-2023 noventa y dos (92) Procesos de los cuales se han realizado las actuaciones pertinentes según la ley 1098 del 2006, 1878 del 2018 y 2126 del 2021 así como los seguimientos psicosociales en pro de restablecer los derechos de los NNA.



Fuente: Informe de Gestión 2023- Comisaria de Familia de Puerto Rico.

Se logra constatar que para la vigencia 2020-2023 los datos arrojados por género femenino sesenta y cuatro (64) y masculino veintiocho (28) un total de novenita y dos (92) niños.



Fuente: Informe de Gestión 2023- Comisaria de Familia de Puerto Rico.

Se logra constatar que para la vigencia 2023 los datos arrojados por hechos de vulneración de derechos.



Fuente: Informe de Gestión 2023- Comisaria de Familia de Puerto Rico.

15. INSPECCIONES DE POLICIA

De acuerdo con la información suministradas por la inspección de Policía, respecto a la aplicación de la ley 1801 de 2016, en lo corrido de la vigencia 2023 en el municipio de Puerto Rico; se presenta la siguiente información:

Dirección:	**Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio**
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co
Teléfono:	(098) 431 2801
Correo electrónico:	despachoalcalde@puertorico-caqueta.gov.co

MEDIDAS	CANTIDAD
Decomiso	3
Destrucción de bien	56
Multa General Tipo 2	81
Multa General Tipo 3	1
Multa General Tipo 4	18
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	19
Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas	22
Suspensión temporal de actividad	20
TOTAL	230

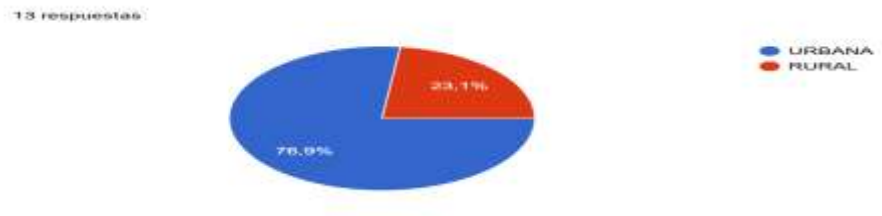
COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA	CANTIDAD
Art. 111 - Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales	
Num. 8 - Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público	1
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	
Num. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	16
Num. 7 - Consumir sustancias prohibidas en el espacio público	4
Num. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	1
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	
Num. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas	26
Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes	18
Num. 7 - Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida	4
Num. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio	1
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	
Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	13
Num. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	9
Num. 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía	1
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	
Num. 16 - Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente	1

Art. 93 - Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica	
Num. 6 - Permitir o tolerar el ingreso o permanencia al establecimiento abierto al público, de personas que porten armas	3
Num. 12 - Engañar a las autoridades de policía para evadir el cumplimiento de la normatividad vigente	1
Num. 2 - Auspiciar riñas o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas o escándalos	1
Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	
Num. 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío	14
TOTAL	114

La inspección de policía del Municipio de Puerto Rico, no disponen de las condiciones adecuadas para el desempeño de sus funciones. La inspectora del casco urbano no dispone de elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones constitucionales, ya que requiere, equipos de cómputo, así como mobiliario y enseres de oficina, material pedagógico, insumos para realizar las diligencias que debe practicar con ocasión a su cargo, apoyo profesional por la carga laboral que ostenta el municipio.

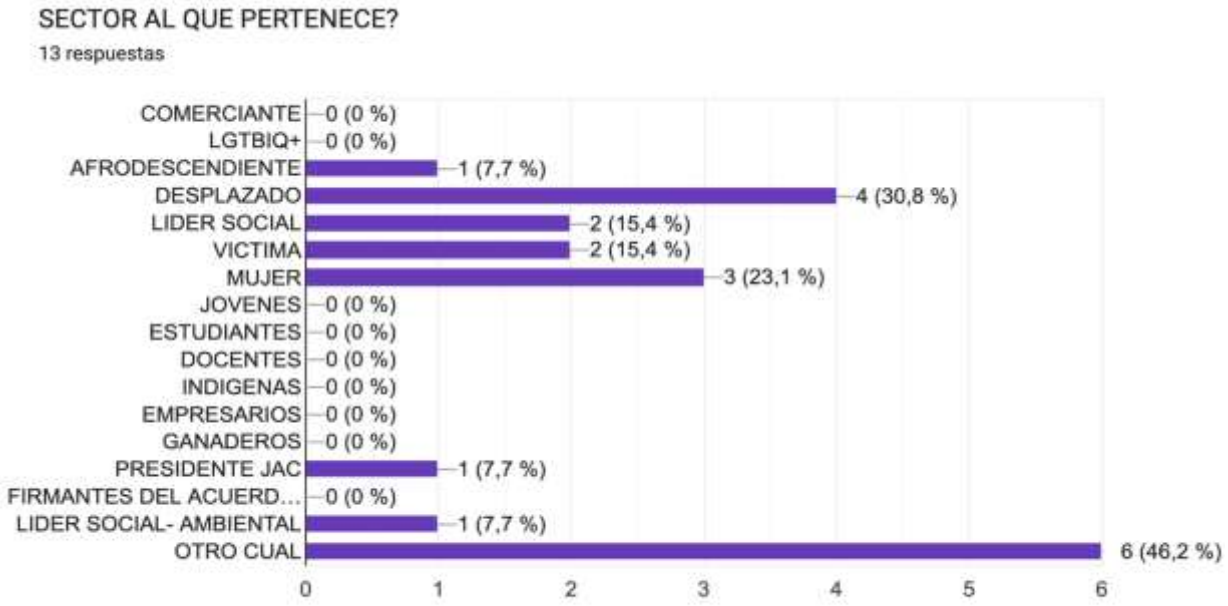
16. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CUALITATIVA A TRAVÉS DE LAS ENCUESTAS.

En el marco de la formulación del PISCC del Municipio de Puerto Rico, se realizó una encuesta virtual de percepción ciudadana la cual fue publicada a través del siguiente https://docs.google.com/forms/d/1Pr2QzAv1lZ7ORKFKu6J4NLr7J1QEUiIRPQkaDJoxJ2M/edit#responses como fuente complementaria para la realización del diagnóstico, cuyo resultado se presenta a continuación:

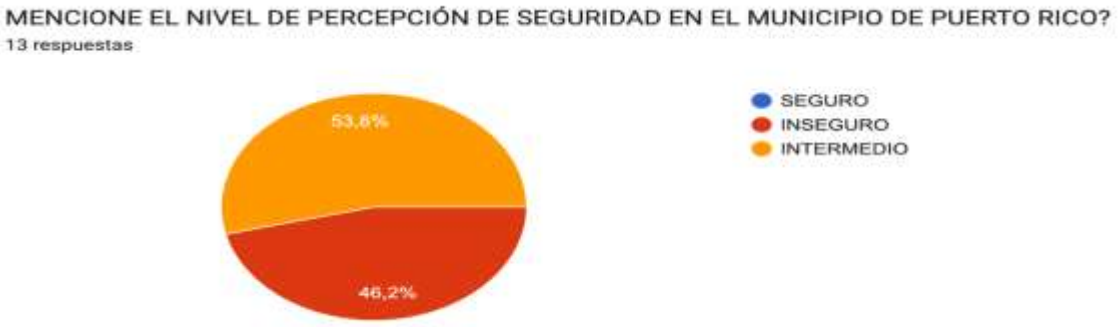


Fuente: Elaboración Propia.

De acuerdo a la información reportada en las encuestas el (23,1%) pertenece al sector rural y el (76,9%) al sector urbano.



De acuerdo a la información reportada por los encuestados el (7,7%) pertenecen a lideres sociales o ambientales, c pertenecen a presidentes de Juntas de acción comunal, el (23,1%) pertenecen al grupo población de mujeres el (15,4%) víctimas del conflicto armado, (15,4%) líder social, el (7,7%) pertenecen al grupo de afrodescendientes.



Fuente: Elaboración Propia.

De las encuestas realizadas el (53,8%) menciona que el municipio de Puerto Rico, tiene un nivel de inseguridad intermedio y el (46,2%) que el municipio es inseguro.



Fuente: Elaboración Propia.

De las encuestas realizadas el (46,2%) no han sido víctimas de la inseguridad en el municipio; el (53,8%) han sido víctimas de la inseguridad que se presenta en el municipio de Puerto Rico.
De acuerdo a la pregunta realizada en la encuesta en la cual se buscaba identificar el factor de riesgo, conflictividad, delito y/o comportamiento contrario a la convivencia que más afecta a la comunidad que representa o su entorno. donde vive?, La percepción ciudadana respondieron de la siguiente manera:

- Hurto
- Inseguridad, drogadicción
- Grupos al margen de la ley
- El expendio de drogas a las juventudes y estudiantes
- La inseguridad
- Los conflictos
- La inseguridad de grupos al margen de la ley
- Robos constantes
- Delincuencia común y viciosos
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Falta de igualdad que haya reglas y no se apliquen para todos.

¿En los lugares donde se concentra los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia en el sector donde vive? Son los siguientes de acuerdo a la encuesta virtual realizada, sobre la percepción ciudadana.

- Centro
- Consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos
- Todo el municipio
- En los barrios más retirados del sector rural
- En los barrios más lejanos

- En el sector rural
- En los barrios marginales del municipio
- Por el sector de las damas
- En los campos deportivos y en las calles menos transitadas
- Zonas que presentan mayor oscuridad
- Veredas y vías
- En las vías, y la oscuridad por falta de alumbrado publico
- En los diferentes parques del municipio incluyendo el estadio municipal y la vía el carmelo.

Dentro de la encuesta se preguntó sobre las acciones se deben hacer para controlar o prevenir las acciones de riesgo, conflictividad, delito y/o comportamiento que afecta la comunidad del municipio de Puerto Rico, de acuerdo a la percepción ciudadana respondieron de la siguiente manera:

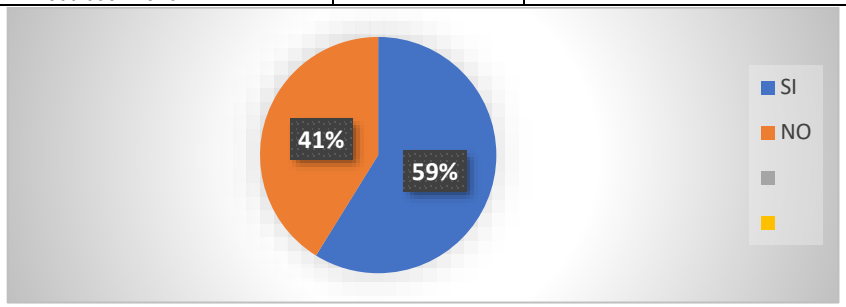
- Mayor comunicación entre autoridades y comunidad.
- Severidad de la fuerza pública.
- Prevención en las instituciones educativas.
- Controlar la venta de drogas en las calles y ubicar expendedores.
- El dialogo y la protección a víctimas.
- Mas presencia de la fuerza pública.
- Mas seguridad y acabar con los grupos ilegales.
- Identificar los lugares de expendio de sustancias y erradicarla.
- Poner cámaras de vigilancia.
- Mas presencia de la fuerza pública en los barrios, más iluminación de zonas, circuito de cámaras puntos estratégicos, judicialización.
- Mas oportunidad de trabajo en los hogares para que la juventud no caiga en las drogas.
- Que se implemente normas y que se cumpla, que no haya preferencias de ninguna índole.
- Que terminen ese problema de raíz buscando a la cabeza que expende la droga.

Encuesta de manera presencial con los grupos sectoriales de acuerdo a las mesas de trabajo realizadas los días 06 y 07 de Junio del 2024, con los siguientes grupos poblacionales:

1. Presidentes de JAC, firmantes del acuerdo de paz y líderes sociales / ambientales (viernes 7 de junio - 2:30 pm)
2. Comerciantes, empresarios y ganaderos (viernes 7 de junio - 10:00 am)
3. jóvenes, Estudiantes directivos docentes, comités de padres de familia y NNA, comisaría e ICBF (jueves 6 junio - 2:00 pm)
4. LGTBIQ+, indígenas, Afros mujeres y discapacitados (jueves 6 junio - 4:00 pm)

Como fuente complementaria de las encuestas de manera virtual que se realizaron, cuyo objetivo apoyo en la elaboración del diagnóstico cuyo resultado se presenta a continuación:

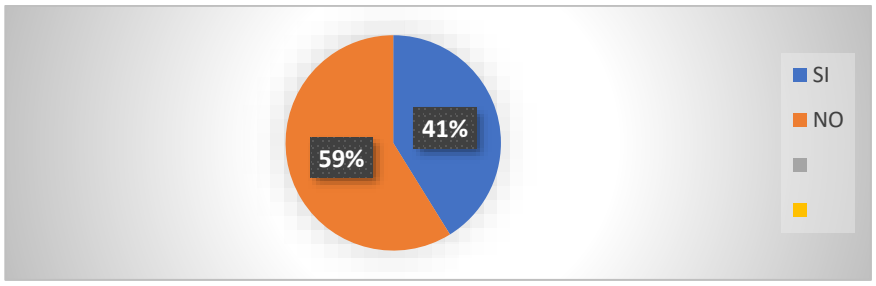
1. ¿Ha sido Víctima de la inseguridad en el municipio de Puerto Rico, Caquetá?



Fuente: Elaboración Propia.

En el Municipio de Puerto Rico, Caquetá, se registra que los habitantes, según la población se registra que han sido Víctimas de la inseguridad del (59%).

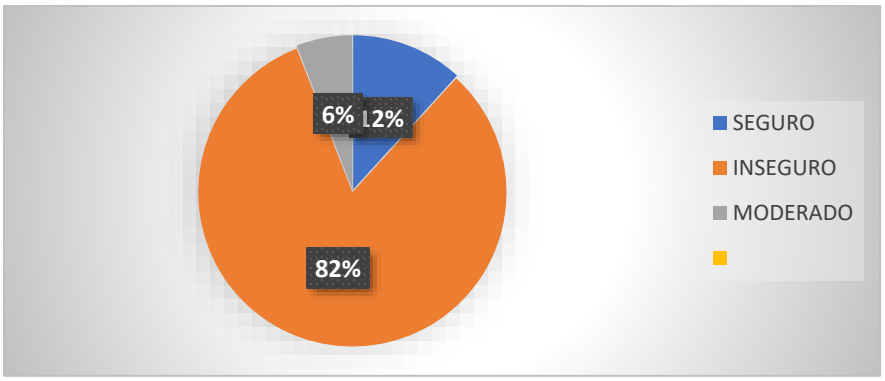
2. ¿Ha denunciado los delitos de los que ha sido Víctima en el municipio de Puerto Rico, Caquetá?



Fuente: Elaboración Propia.

De las víctimas de la inseguridad del Municipio solo el (41%) denuncia a las autoridades, ya que existe un miedo por la falta de garantías al momento de la denuncia.

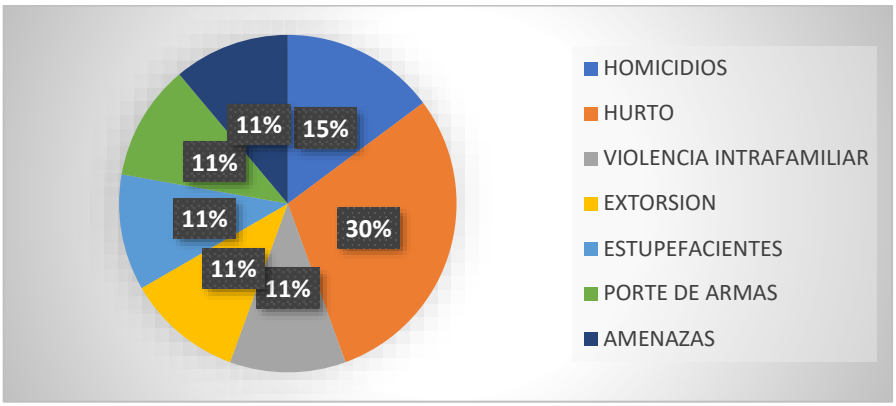
3. ¿Mencione el nivel de percepción de seguridad en el municipio de Puerto Rico, Caquetá?



Fuente: Elaboración Propia.

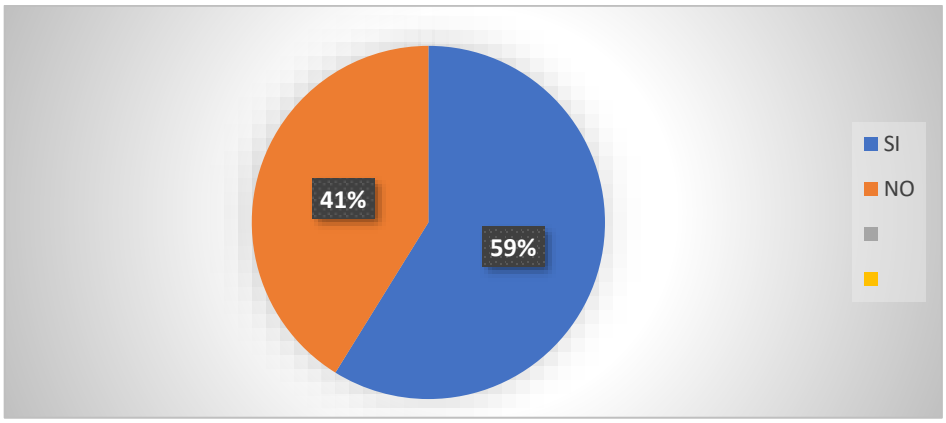
La percepción de inseguridad en el municipio es del (82%) según las encuestas realizadas con las mesas sectoriales.

4. ¿Tiene conocimientos de delitos que afectan la seguridad y convivencia en el municipio de Puerto Rico-Caquetá?



Fuente: Elaboración Propia.

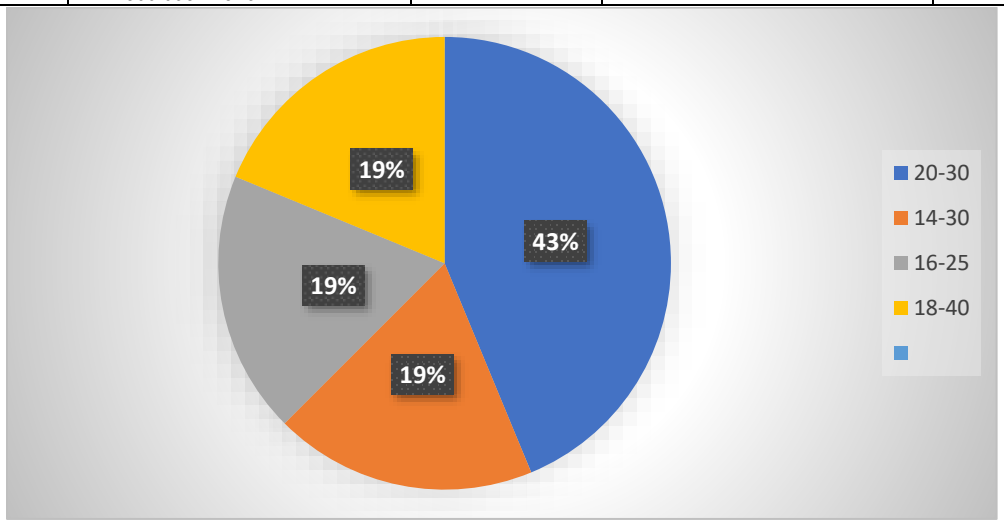
5. ¿Considera que los jóvenes que viven en el barrio, tienen que ver con los hechos de inseguridad en el municipio de Puerto Rico-Caquetá?



Fuente: Elaboración Propia.

De acuerdo a la información recolectada el (59%) de los jóvenes que residen en el municipio afectan la seguridad y convivencia del Municipio.

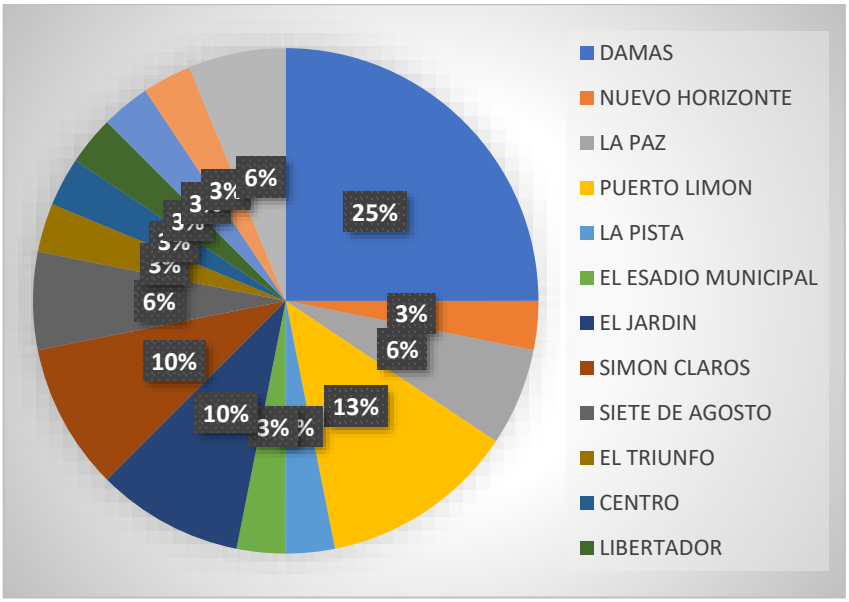
6. ¿Si la respuesta anterior es afirmativa, mencione las edades que considera que tienen los jóvenes que alteran la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Puerto Rico- Caquetá?



Fuente: Elaboración Propia.

Los jóvenes que cometen conductas punibles según las encuestas realizadas a los grupos sectoriales, el (43) se ubica en un rango de edad de 20 a 30 años.

7. ¿Mencione Cuáles son los barrios o zonas más afectadas por la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de Puerto Rico-Caquetá?



Fuente: Elaboración Propia.

Los barrios que presentan mayor afectación en la seguridad y la convivencia del municipio según los datos de las encuestas realizadas, son las damas con (25%),Puerto Limón (13%) el Jardín (10%), Simón Claros (10%).

17. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DETERMINANTES Y FACTORES DE RIESGO.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC, para la vigencia 2024 – 2027, se enmarcará con fundamento en los registros delictivos e históricos del Municipio de Puerto Rico, siendo estos el insumo más confiable para desarrollar las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana.

De acuerdo al análisis delictivo y la integración de herramientas metodológicas, se realizó el diagnóstico de la jurisdicción urbana como rural en donde se encuentran orientadas a la comprensión de fenómenos y manifestaciones delincuenciales, fuentes generadoras de inseguridad, así como la dinámica de sus actores, bajo los principios de priorización y focalización en donde se identificaron los siguientes riesgos sociales, o factores focalizando los que más afectan al Municipio de Puerto Rico. Para lo cual se debe generar o formular acciones específicas enfocadas a combatir esta problemática.

Se puede determinar entonces que los delitos de mayor impacto en el municipio son el Hurto, el desplazamiento, amenazas, Extorsión, desplazamiento Estafa, el homicidio (doloso – culposo), lesiones personales, la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales, estupefacientes

A continuación, se relaciona algunos de los delitos de mayor impacto en el municipio de Puerto Rico, en el cual se realiza el análisis de las causas, factores de riesgo y los efectos Municipio de Puerto Rico.

DELITOS SEXUALES		
CAUSAS	**FACTORES DE RIESGO**	**EFECTOS**
• Relaciones de poder abusivas al interior de la familia. • Construcción social de género que propicia la desigualdad entre hombres y mujeres. • Relaciones de dominación que afectan a mujeres, niños, niñas y adolescentes. • Tolerancia social e institucional de la violencia contra las mujeres, niños y niñas. • Subvaloración de los niños, niñas, adolescentes y mujeres. • Desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.	• Exposición prolongada a contextos violentos. • Falta de fortalecimiento y focalización de programas inclusión social a sectores vulnerables. • Consumo de alcohol y de drogas. • Bajo nivel educativo. • Miedo, no denuncia y desconocimiento programas atención a víctimas.	• Descomposición familiar. • Desestabilización emocional. • Daños físicos y/o psicológicos. • Deserción escolar. • Desprotección y explotación infantil. • Adicciones. • Reproducción del ciclo de la violencia y de la pobreza. • Embarazo de menores de edad. • Aislamiento de las víctimas y ruptura de sus redes familiares y sociales.

HOMICIDIOS		
CAUSAS	**FACTORES DE RIESGO**	**EFECTOS**
• Disputa de grupos delincuenciales por el control territorial. • Actividades ilegales • asociadas a la criminalidad. • Métodos inadecuados para resolver conflictos cotidianos. • Venganza y ajuste de cuentas. • Creencias y educación familiar que favorecen el comportamiento violento. • Intolerancia que privilegia la violencia para la solución de conflictos. • Venganza.	• Existencia de grupos o redes delincuenciales. • Poca presencia histórica de las instituciones del Estado en ciertos territorios. • Circulación de armas en la ciudad y la tenencia de las mismas en los hogares. • Tolerancia social al delito por parte de ciertas comunidades. • Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. • Desigualdades sociales y económicas.	• • Incremento del poder y el control territorial de los grupos delincuenciales. • Incremento de la percepción de inseguridad. • Temor de la ciudadanía. • Fractura del tejido familiar y social. • Circulo vicioso: muerte venganza- muerte.

LESIONES PERSONALES		
CAUSAS	**FACTORES DE RIESGO**	**EFECTOS**
• Cultura de sociedades machistas. • Antecedentes de maltrato. Frustración, celos. • Bajo nivel de educación. • Débiles factores Emocionales. • Intolerancia. • Métodos inadecuados para la resolución de Conflictos. • Desconocimiento y falta de cultura ciudadana. • Conflictos entre vecinos. • Consumo de sustancias psicoactivas. • Consumo excesivo de bebidas embriagantes. • Descomposición del núcleo familiar. • Falta de conciencia y cultura ciudadana.	• Alto consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. • Respuesta institucional ineficaz a la solución de conflictos. • Intolerancia social. • Exposición prolongada a contextos violentos. • Falta de focalización de programas inclusión social a sectores vulnerables	• Aumento de las lesiones Personales. • Probabilidad de aumento de los homicidios. • Alteración del orden público y la tranquilidad. • Temor de la ciudadanía al disfrute de espacios públicos y eventos. • Naturalización de la violencia para resolver conflictos. • Afianzamiento de los grupos delincuenciales en la resolución de los conflictos cotidianos. • Percepción de inseguridad.
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		
CAUSAS	**FACTORES DE RIESGO**	**EFECTOS**
• Dependencia económica y afectiva. • Celos. • Naturalización de la violencia. • Mal manejo de los conflictos familiares. • Construcción social de género que propicia la desigualdad entre hombres y mujeres. • Subvaloración de los niños, niñas, adolescentes y mujeres. • Relaciones de dominación que afectan a mujeres, niños, niñas y adolescentes. • Tolerancia social e institucional de la violencia contra las mujeres y las personas vulnerables. • Intolerancia a las orientaciones sexuales diversas.	• Necesidades básicas insatisfechas. • Asentamientos irregulares y hacinamiento. • Exposición prolongada a contextos violentos. • Falta de fortalecimiento y focalización de programas inclusión social a sectores vulnerables. • Consumo de alcohol y de drogas. • Bajo nivel educativo. • Miedo, no denuncia y desconocimiento programas atención a víctimas.	• Descomposición familiar. • Desestabilización emocional. • Daños físicos y/o psicológicos. • Violencia juvenil. • Crisis de autoridad de los padres. • Deserción escolar. • Desprotección y explotación infantil. • Adicciones. • Reproducción del ciclo de la violencia y de la pobreza. • Venganza. • Mayor vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes de vincularse a delincuencia. • Aislamiento de las mujeres víctimas y ruptura de sus redes familiares y sociales. • Ausentismo laboral. • Violencia sexual

HURTO EN SUS MODALIDADES		
CAUSAS	**FACTORES DE RIESGO**	**EFECTOS**
• Cultura de dinero fácil. • Existencia de organizaciones delincuenciales. • Falta de colaboración de la ciudadanía ante conductas sospechosas. • Desatención de la ciudadanía de las recomendaciones de las autoridades para el manejo de bienes, dinero y cajeros. • Rentabilidad de las actividades ilícitas. • Falta de oportunidades laborales y de ingresos especialmente para los • jóvenes.	• Marco normativo insuficiente. • Falta de fortalecimiento y focalización de programas inclusión social a sectores vulnerables. • Deficiente política criminal para hacer frente al delito. • Cultura de la ilegalidad. • Entornos inseguros (basuras, poca iluminación, escasa vigilancia, inmuebles abandonados, ocupación de • espacio público) que propician condiciones de inseguridad.	• Entrada a otros delitos. • Aumento de la percepción de Inseguridad. • Creación de mecanismos privados e ilegales de protección. • Disminución del patrimonio de la víctima y su núcleo familiar. • Limitación en el acceso, goce uso y disfrute de los bienes y espacios públicos. • Impunidad

En el contexto del Departamento de Caquetá, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana se convierte en un instrumento esencial para la protección de los derechos fundamentales de los habitantes. Esta política, que se centra en la protección de la vida y la reducción de las afectaciones humanitarias, es especialmente relevante en territorios como Caquetá, donde la presencia de organizaciones criminales puede generar situaciones de vulnerabilidad. La implementación de esta política en Caquetá implica la articulación de esfuerzos entre las autoridades locales, la fuerza pública y la comunidad, para garantizar la seguridad y la convivencia pacífica. En el municipio de Puerto Rico, la implementación de medidas de seguridad como el aumento de cámaras de vigilancia se convierte en una estrategia fundamental para fortalecer la seguridad ciudadana. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la efectividad de estas medidas depende de su correcta implementación y mantenimiento, las estrategias y fortalecimiento institucional son la base para el fomento de un Puerto Rico, Seguro.

En los encuentros comunitarios realizados con los diferentes sectores del municipio de Puerto Rico- Caquetá, se mencionaron algunas medidas adicionales que consideran necesarias para mejorar la seguridad en la municipalidad.

En este sentido, fui muy importante abordar los problemas actuales de seguridad y convivencia, los delitos que más se cometen en el municipio según la percepción de la ciudadanía son los siguientes:

- ❖ Hurto
- ❖ Extorsión
- ❖ Estupefacientes.
- ❖ Homicidios

- Delitos Sexuales.

Las problemáticas que dieron a conocer los diferentes sectores del municipio de Puerto Rico son las siguientes:

- Alumbrado Publico
- Cámaras de Seguridad
- Deficiente sistema de Monitoreo de las pocas cámaras de seguridad del municipio.
- No existe corresponsabilidad entre las autoridades judiciales.
- Deficiente nivel de sensibilización y capacitación sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Falta de presencia militar, llevando a la extorsión de los pobladores de Puerto Rico.
- Consumo de Estupefacientes.
- Presencia de grupos al margen de la ley.
- Bajo nivel del sistema educativo, por consiguiente, se generan factores de riesgo que conllevan a la delincuencia común.
- Falta de oportunidades laborales de los jóvenes, cuando terminan su bachiller.
- No presencia de las autoridades donde se presume existen lugares de expendido de estupefacientes.
- Control policial en los Piques ilegales que se vienen realizando por los jóvenes del Municipio de Puerto Rico.
- Erradicar el Problema de los Habitantes de Calle del municipio de Puerto Rico.
- Problemas de Salud Mental.
- Existe alteración del orden público en el barrio las Damas, Libertador, La Paz, El Oasis, El Jardín.

Se aborda con la comunidad cuales serían las estrategias para disminuir el índice delictivo, o los factores de riesgo que se presentan en el municipio de Puerto Rico en el cual se propone las siguientes:

- Mas cobertura de cámaras de seguridad y las existentes se garantice que todas las cámaras y sistemas de alarma estén en buen estado de funcionamiento.
- Puerto Rico se encuentre iluminado, se planteó la poca iluminación generando focos de inseguridad.
- Brindar capacitaciones o charlas en las rutas de atención integral a las víctimas de violencia sexual en la localidad debido al desconocimiento de la población como actuar ante los diferentes flagelos de violencia.
- Realizar campañas de sensibilización en el no consumo de sustancias psicoactivas en los NNA del municipio de Puerto Rico.
- Fortalecer la confianza de la comunidad en las instituciones encargadas de la seguridad, a través de la transparencia y la rendición de cuentas.
- Realizar control policial preventivo.
- Integración de instituciones públicas en Pro del desarrollo de la seguridad y convivencia ciudadana.

Estas medidas, además de mejorar la percepción de seguridad, pueden ayudar a prevenir delitos al disuadir a los posibles delincuentes. En este sentido, es importante que las autoridades locales prioricen la implementación de estas medidas en los puntos de mayor vulnerabilidad, como los identificados en la zona céntrica y sitios periféricos del municipio de Puerto Rico.

Finalmente, es importante mencionar que la seguridad ciudadana no es solo responsabilidad de las autoridades, sino que requiere la participación activa de la comunidad. En este sentido, es crucial fomentar la corresponsabilidad y la cooperación

entre las autoridades y la comunidad, para construir un entorno seguro y pacífico en el Municipio de Puerto Rico, La implementación de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana en este municipio debe ir acompañada de un compromiso firme de la comunidad para respetar las normas y contribuir a la seguridad colectiva. Teniendo en cuenta lo antes mencionado, así como la importancia que denotan los sistemas de cámaras de vigilancia, Las cuales, proporcionan una sensación de seguridad y protección adicional, permiten identificar a personas, elementos y cualquier tipo de circunstancia que se pudiera generar y que resultase peligrosa o preocupante para los habitantes del municipio de Puerto Rico.

ETAPA 3. FOCALIZACIÓ-N Y PRIORIZACIÓ-N PARA LA PLANEACIÓN

Teniendo en cuenta el diagnóstico realizado y el proceso de identificación y focalización de los factores de riesgo y situaciones, problemáticas o hechos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el Municipio de Puerto Rico, se definieron los criterios de focalización y priorización a tener en cuenta en la planeación del PISCC los cuales se describen a continuación:

18. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN:

18.1 FOCALIZACIÓN DE PERSONAS:

De acuerdo con el resultado obtenido de la encuesta de percepción ciudadana se puede identificar que las personas mayormente afectadas por las situaciones, problemáticas o hechos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el Municipio de Puerto Rico, perjudica a todas las edades ya que son situaciones que se presentan en los entornos individual, familiar, social, comunitario, escolar, socioeconómico, cultural, entre otros, los cuales pueden afectar a cualquier persona sin discriminación de género, edad, nivel socioeconómico o región.

18.2 FOCALIZACIÓN DE LUGARES:

Conforme a la información entregada por la estación de policía del municipio de Puerto Rico, en el periodo del 01/01 al 31/12 2023) se encontró que la concentración de los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia se focalizan en: Homicidios, en el área rural en las veredas Lusitania, El Carmelo, El Recreo, Inspección De La Esmeralda, Inspección De La Aguililla, Las Perlas Altas, Buena Vista, Bajo Londres, La Parada y en menor medida en el área urbana, en los Barrios las Damas, Nuevo Horizonte, Santa Fe, Simón Claro, Olímpico; Hurto a Personas, en el área urbana en los Barrios el Centro, Santafé menor medida en el área rural en la Vereda Pedregosa y La Chonta, Hurto a Residencias, en el área urbana en los Barrios Olímpico, Ciudad Jardín, Villa Laura, El Oasis, Las Damas, El Coliseo, Centro, El triunfo, y en menor medida en el área rural en la vereda el Diamante ; Hurto a Comercio, en el área urbana en el Barrio El Centro Las Damas; y en menor medida en el área rural en la inspección de Lusitania, Vía San Vicente del Caguán; Hurto a Motocicletas, en área urbana en los Barrios El Centro, Siete de Agosto, Olímpico, El triunfo, El Oasis, y en menor medida en el área rural en la Vereda El Tesoro; Lesiones Personales, en el área urbana en los Barrios el Centro, Ciudad Jardín, y en menor medida en el área rural en la Vereda La Estrella.

18.3 FOCALIZACIÓN DE OBJETOS:

De acuerdo al análisis realizado de la información entregada por la Estación de Policía, del municipio de Puerto Rico, del periodo comparativo del 01/01 al 31/12 año 2023) se encontró que el Sicariato, se constituyó en la modalidad más empleada para consumar el delito de Homicidio en la cual se presentó en 16 casos de muertes violentas en el municipio donde se registra el uso de armas de fuego, fue el medio más utilizado para la comisión del delito; Las modalidades utilizadas para cometer el Hurto en diferentes modalidades fueron el factor de oportunidad y el engaño sin el empleo de armas; violación de cerradura halado, y atraco. En cuanto a las

Lesiones Personales la modalidad más utilizada para cometer este flagelo fueron las riñas de manera contundente.

19. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

La seguridad y la convivencia ciudadana son aspectos cruciales para el bienestar y desarrollo de cualquier comunidad. Sin embargo, estos factores se ven directamente influenciados por diversas variables socioeconómicas que actúan como indicadores de riesgo. Factores como el desempleo, consumo de estupefacientes, cultura de la ilegalidad, factor de oportunidad, inseguridad, conflicto armado, intolerancia, ausencia de valores, consumo de alcohol, entre otros, genera casos de delincuencia y violencia en las comunidades, así lo determinó el Comandante de la Estación de Policía en la encuesta externa e interna realizada.
De acuerdo a la Mesa Técnica de Riesgos Sociales, realizada en la unidad policial se encuentra que los riesgos que más afectan al municipio son:

- Consumo de Alcohol
- Falta de Cultura Ciudadana
- Desempleo

De acuerdo a la información analizada se encuentra que las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio que deben ser priorizadas son las siguientes:

La Policía Nacional en el documento comprensión textual del territorio realiza la Focalización de los Riesgos Sociales Priorizados de la siguiente manera:

RIESGO SOCIAL	FACTOR		DELITO ASOCIADO
	ESTRUCTURAL	CULTURAL	
Falta de cultura ciudadana	Falta de políticas publicas	Aceptación del facilismo	Hurto Motocicletas
Consumo de alcohol	Entornos facilitadores (Bares, discotecas, billares, galleras, etc.)	Intolerancia	Lesiones Personales
Desempleo	Falta de oportunidades, falta de programas de emprendimiento	Aceptación del facilismo	Hurtos persona

Fuente: Comandante estación de policía del Municipio de Puerto Rico.

De acuerdo al abordaje realizado en el diagnóstico y la identificación de los criterios de focalización y priorización se identifican las siguientes problemáticas que, de ser resueltas, permitirían el abordaje de las principales necesidades del municipio en convivencia y seguridad ciudadana:

20. **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA.**

COMPORTAMIENTO	
ARTICULO	**COMPORTAMIENTO**
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	Numeral. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	Numeral. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
Art. 140 Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio publico	Numeral. 8 – Portar sustancias prohibidas en el espacio publico

Fuente: Estación de policía del Municipio de Puerto Rico**.**

21. **MAYOR IMPACTO DE COMISIÓN DE DELITOS.**

DELITOS
Homicidio-Dolosos y culposos.
Hurto.
Tráfico de Estupefacientes.
Amenazas
Secuestro
Desplazamiento
extorsión
Estafa
Lesiones Personales.
Violencia intrafamiliar
Delitos Sexuales

Lo anterior se realizó desde el estudio y análisis en la forma y medida en que los fenómenos identificados, vulneran los bienes jurídicos, su grado de incidencia, la relación con las metas municipales en materia de seguridad y convivencia ciudadana y las afectaciones sobre la percepción ciudadana de seguridad.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Puerto Rico Caquetá, se soportará en intervenciones y actuaciones integrales y focalizadas en los delitos que se consideran de alto impacto, que inciden en la

percepción de seguridad y que estadísticamente afectan derechos, libertades y bienes jurídicos de la ciudadanía, especialmente los más vulnerables, y los comportamientos contrarios a la convivencia. De acuerdo, con la metodología propuesta para la formulación del PISCC y con la información recolectada en el diagnóstico y el análisis de las problemáticas fue posible identificar las principales conductas que en materia de seguridad y convivencia ciudadana afectan el municipio de Puerto Rico.

22. **IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES CORRESPONSABLES.**

PROBLEMÁTICA PRIORIZADA	ACTOR RESPONSABLE
Delitos Sexuales	Inspección de Policía Policía Nacional Comisaria de Familia Fiscalía
Estupefacientes	Inspección de Policía Policía Nacional Fiscalía.
Homicidio	Inspección de Policía Policía Nacional Fiscalía.
Lesiones Personales	Inspección de Policía Policía Nacional Fiscalía
Violencia Intrafamiliar	Comisaria de Familia Inspección de Policía Policía Nacional Fiscalía
Hurto	Inspección de Policía Policía Nacional Fiscalía
Desplazamiento	Ejército Nacional Alcaldia Municipal
Amenazas-Extorsión-Estafa	Ejército Nacional Policía Nacional Alcaldia Municipal

ETAPA 4.
FORMULACIÓN

23. **FORMULACIÓN**

La situación de seguridad en el país en los últimos años ha estado determinada por la transformación de las prácticas delincuenciales y las alianzas entre las organizaciones criminales y armadas, así como un incremento de expresiones de violencia y conflictividad social, particularmente, en los centros urbanos. Por consiguiente, la comprensión de las características y dinámicas de los diferentes contextos locales y regionales resulta decisiva para proyectar una respuesta focalizada y diferencial frente a estas problemáticas que afectan la sociedad en su conjunto.

Los principales retos que afronta la Administración Municipal de Puerto Rico, son disminuir el número de homicidios, extorsión, estafa, amenazas, hurto a personas, hurto a residencias, hurto a comercio y hurto a motocicletas, así como las lesiones personales, delitos sexuales, violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, y el desplazamiento; a través de la adopción de políticas públicas y realización de programas y proyectos que permitan la coexistencia pacífica y armónica, las buenas relaciones entre personas y grupos, bajo el cumplimento de la ley, implementar acciones que busquen proteger de manera efectiva a los ciudadanos de los delitos y los comportamientos que afectan su integridad y sus bienes.

Con el propósito de incrementar la confianza, la percepción de seguridad y la credibilidad, se buscará reducir los fenómenos delictivos de mayor afectación al ciudadano a través de la ejecución de planes o estrategias que concentren esfuerzos en las áreas de mayor afectación a través de la priorización y la focalización de puntos críticos.

Uno de los retos es fortalecer la Justicia Local con el fin de mejorar la coordinación y el intercambio de información entre los diversos organismos estatales encargados de implementar las medidas de seguridad con el fin de llegar a las comunidades y contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio.

23.1 OBJETIVOS

23.1.1 Objetivo General

Consolidar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC en el Municipio de Puerto Rico, Departamento del Caquetá para el periodo 2024 - 2027 mediante el desarrollo de acciones corresponsables de la primera autoridad de policía, fuerza pública, organismos de seguridad del Estado y ciudadanía activa, con intervenciones priorizadas con el fin de atender de forma integral las problemáticas que afectan a la comunidad en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

23.1.2 Objetivos Específicos

1. Fortalecer con medios técnicos y tecnológicos a la fuerza pública para aumentar los niveles de percepción, convivencia y seguridad en el municipio.
2. Reducir los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana.
3. Fortalecer la convivencia familiar con el objetivo de reducir las expresiones de violencia intrafamiliar, violencias

basadas en género, aumentando la confianza, bienestar y tranquilidad de las familias del municipio de Puerto Rico.

4. Apoyar el fortalecimiento y la articulación institucional para contrarrestar los femémonos delincuenciales, el Tráfico y Microtráfico de Estupefacientes.
5. Mejorar las condiciones de seguridad del municipio Puerto Rico, a través de la reducción de los delitos de mayor impacto.
6. Afianzar la convivencia ciudadana reduciendo y atendiendo los conflictos que se presentan con mayor frecuencia en la población.
7. Articular la capacidad operativa y logística de las autoridades municipales en el fomento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Puerto Rico, Caquetá.
8. Implementar programas de Convivencia y Seguridad Ciudadana orientados a la prevención y construcción de convivencia ciudadana en el Municipio a través de acciones de atención integral, integración y capacitación cultural, recreativa y deportiva con el fin de prevenir y reducir los factores de riesgo que afecten la seguridad ciudadana en el municipio
9. Brindar a la comunidad estrategias y acciones con el fin de contrarrestar causas y factores generadores de delitos y contravenciones contribuyendo al mantenimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.
10. Reducir los delitos presentados, mediante actividades preventivas, disuasivas y de control, así como acciones efectivas de judicialización de los mismos, diseñando campañas de educación, prevención, capacitación y promoción de la cultura ciudadana, de la cultura de la convivencia y de la seguridad ciudadana.

23.1.3 ESTRATEGIAS POLITICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA GARANTÍAS PARA LA VIDA Y LA PAZ 2022 – 2026.

A partir del objetivo general de la política, orientado a "Proteger la vida de todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias", y de los objetivos específicos trazados en esta política, se han proyectado estrategias y acciones asociadas a cada uno, que permitirán su cumplimiento y que serán lideradas y promovidas por el Sector de Seguridad y Defensa.

- Estrategias para las Condiciones de Seguridad y Protección
 1. Estrategia para aportar a la paz total
 2. Estrategia para desarticular las organizaciones armadas ilegales
 3. Estrategia para priorizar el territorio
 4. Estrategia para abordar el problema mundial de las drogas
 5. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana
 6. Estrategia para avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio
 7. Estrategia para fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad

- Estrategias para la Protección, la Preservación de la Biodiversidad y del Recurso Hídrico
 1. Estrategia para luchar contra la deforestación
 2. Estrategia para contribuir a la gestión del cambio climático y a la protección del medio ambiente
 3. Estrategia para luchar contra la explotación ilícita de yacimientos mineros

- Estrategias para Salvaguardar la Integridad Territorial, la Soberanía, la Independencia Nacional y el Orden Constitucional
 1. Estrategia para defender integralmente del territorio
 2. Estrategia para impulsar una agenda internacional del Sector de Seguridad y Defensa
 3. Estrategia para formular una ley de defensa y seguridad fronteriza
 4. Estrategia para formular una ley de seguridad y defensa nacional
 5. Estrategia para proteger la infraestructura estratégica-crítica

- Estrategias para Fortalecer la Fuerza Pública
 1. Estrategia para fortalecer el talento humano
 2. Estrategia para fortalecer la legitimidad de la Fuerza Pública (integridad, transparencia, derechos humanos y género)
 3. Estrategia para avanzar en el fortalecimiento de la Policía Nacional a través del Proceso de Transformación Policial + Humana
 4. Estrategia para apoyar el proceso transformación de los territorios
 5. Estrategia para gestionar el riesgo de desastres

24. **LINEAS ESTRATÉGICAS.**

La elaboración de las estrategias que reposan en este documento (PISCC) del Municipio de Puerto Rico – Caquetá, se desarrolla teniendo como prioridad los comportamientos y delitos que afectan frecuentemente la sana convivencia ciudadana y la seguridad, las cuales se llevaran a cabo bajo unos lineamientos específicos en pro de la prevención, control y vigilancia.

Así mismo, deben desarrollar acciones que le permitan a los ciudadanos la confianza en la capacidad de las autoridades para sancionar los delitos mayores o menores. Igualmente, es muy conveniente diseñar programas de prevención del delito en zonas críticas, con una población donde se concentran las actividades delincuenciales.

- Estrategias de Convivencia Ciudadana
 - Pedagogía
 - Fortalecimiento Institucional

- Estrategias de Seguridad Ciudadana
 - Prevención
 - Control Policivo
 - Fortalecimiento Institucional.

24.1 ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

PEDAGOGIA.

La pedagogía es uno de los elementos más recurrentes en estrategia para prevenir distintas formas de violencia, la cual se enmarca desde charlas, piezas comunicativas, estrategias orientadas concientizar, prevenir y orientar en la ruta de denuncia y acceso a justicia ante la presencia de las distintas formas de violencia.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

En el componente de seguridad ciudadana, el fortaleciendo institucional, la modernización y las sinergias interinstitucionales son elementos claves para reducir los índices de violencia en el municipio.

24.2 ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD.

PREVENCIÓN

Está demostrado que el punto de partida en la consolidación de la sana convivencia y la seguridad ciudadana está en la prevención y en el poder anticipar la comisión de las infracciones. En este sentido las acciones de prevención juegan un rol importante en relación con mantener condiciones de seguridad.

CONTROL POLICIVO

El control policivo le apuesta a la configuración de las estrategias para reducir el delito y la disrupción del crimen organizado y el narcotráfico, además de aportar elementos de priorización desde la política pública y puntualizar sobre acciones del desarrollo organizacional para el fortalecimiento del servicio de policía a través del proceso de Modernización y Transformación Institucional que la Policía tiene en marcha con visión de desarrollo al año 2030. Es vital continuar afianzando este proceso, con los ajustes propios de una dinámica de prioridades y necesidades de política pública consecuentes con las realidades territoriales y exigencias sociales de seguridad ciudadana.[1]

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Los retos para preservan y fomentar la seguridad ciudadana implica un gran esfuerzo en el fortalecimiento, la modernización y la sinergia interinstitucional de los organismos de seguridad y justicia, en este sentido el PISCC le apuesta al fortalecimiento institucional como una estrategia clave para mejorar tanto la percepción como las condiciones reales de seguridad ciudadana en el municipio.

25. PLAN DE ACCIÓN INTERINSTITUCIONAL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ.

1 Planteamiento Estratégico de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2018-2022.

DELITOS HOMICIDIOS – LESIONES PERSONALES				
CÓDIGO DE INDICADOR:	450102602			
PRODUCTO:	Documentos de Planeación.			
PROGRAMAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	RESPONSABLE
Mejorar la seguridad y calidad de vida de los habitantes del municipio a través del mantenimiento e instalación de las cámaras de seguridad para la prevención del delito y la respuesta rápida a emergencias	Número de cámaras de seguridad mantenidas	Unidad	10	Alcaldía
	Número de cámaras de seguridad instaladas	Según la necesidad	Según la necesidad	
Asignar recursos para el pago de recompensas por información que conduzca a la judicialización de actores criminales	Recursos asignados /Resultados obtenidos	Casos que se presenten en el municipio que alteren el Orden público.	Según la necesidad	Comité de Orden Publico
Incrementar las capturas en flagrancia u orden judicial, de acuerdo a la estadística de personas comprometidas en todos los delitos	Número de capturas por flagrancia u orden judicial/Estadística de Delitos	Personas	Según la necesidad	Policía
Focalizar operativos y patrullajes en los puntos identificados de mayor afectación delictiva en zona urbana y rural, con el propósito de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.	Número de operativos realizados /Número de resultados obtenidos	Zonas/Cuadrantes	Permanente	Policía
Prevención del delito mediante la realización de campañas contra la intolerancia y el respeto hacia los demás.	Número de campañas realizadas para la prevención del delito	Campañas	8	Alcaldía Policía Ejército Fiscalía

OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S):

- Fortalecer con medios técnicos y tecnológicos a la fuerza pública para aumentar los niveles de percepción, convivencia y seguridad en el municipio.
- Reducir los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana.

- Apoyar el fortalecimiento y la articulación institucional para contrarrestar los femémonos delincuenciales, el Tráfico y Microtráfico de Estupefacientes.
- Mejorar las condiciones de seguridad del municipio Puerto Rico, a través de la reducción de los delitos de mayor impacto.
- Afianzar la convivencia ciudadana reduciendo y atendiendo los conflictos que se presentan con mayor frecuencia en la población.
- Reducir los delitos presentados, mediante actividades preventivas, disuasivas y de control, así como acciones efectivas de judicialización de los mismos, diseñando campañas de educación, prevención, capacitación y promoción de la cultura ciudadana, de la cultura de la convivencia y de la seguridad ciudadana.

DELITO-HURTO EN TODAS SUS MODALIDADES (PERSONAS, RESIDENCIA, COMERCIO, MOTOCICLETAS)				
CODIGO INDICADOR:	450102602			
PRODUCTO:	Documentos de Planeación			
PROGRAMAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	RESPONSABLE
Fortalecimiento de la Denuncia	Número de programas implementados para el fortalecimiento de la denuncia/Número de denuncias recibidas	Programa	4	Alcaldía Policía Ejército Fiscalía UNP
Promoción de la vida sin armas	Número de programas implementados para la promoción de la vida sin armas/Armas incautadas o entregadas	Campañas/ Vallas/Registros	4	Alcaldía Policía Ejército Fiscalía
Presencia de la fuerza pública	Número de patrullajes realizados semanalmente/Sitios de mayor vulnerabilidad con presencia de la fuerza pública	Patrullaje/Registros	Permanente	Policía
		Presencia/Registros	Permanente	Ejército

OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S):

- Reducir los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana.
- Afianzar la convivencia ciudadana reduciendo y atendiendo los conflictos que se presentan con mayor frecuencia en la población.
- Articular la capacidad operativa y logística de las autoridades municipales en el fomento de la convivencia y la

seguridad ciudadana en el municipio de Puerto Rico, Caquetá.

- Reducir los delitos presentados, mediante actividades preventivas, disuasivas y de control, así como acciones efectivas de judicialización de los mismos, diseñando campañas de educación, prevención, capacitación y promoción de la cultura ciudadana, de la cultura de la convivencia y de la seguridad ciudadana.

DELITOS VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - DELITOS SEXUALES				
CODIGO INDICADOR:	450102602			
PRODUCTO:	Documentos de Planeación			
PROGRAMAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	RESPONSABLE
Atender de manera efectiva y directa en los lugares donde se tenga conocimiento de delitos relacionados de Violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil	Número de operativos realizados/Número de resultados obtenidos	Operativos	Permanente	Policía-Alcaldia.
Desarrollo de iniciativas orientadas a erradicar la violencia al interior de las familias y a fomentar su protección	Número de actividades realizadas	Campañas/Charlas/Tratamientos psicológicos	8	Alcaldía Policía Ejército Fiscalía
Promover acciones encaminadas a la prevención de las violencias basadas en género, respeto y protección de Derechos Humanos y la resolución pacífica de conflictos, minimizando las violencias estructurales	Número de acciones de prevención	Campañas /Charlas/ Programas Radiales/ Redes Sociales	8	Alcaldía Policía Ejército Fiscalía
Fortalecer el sistema local de justicia para la promoción, respecto y protección de Derechos Humanos, la prevención del vandalismo e indisciplina social, con la realización de actividades sociales, culturales y educativas	Número de actividades realizadas	Jornadas Institucionales en los Barrios, Asentamientos, Inspecciones y Caseríos	8	Alcaldía Policía Ejército Fiscalía

OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S):

- Reducir los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana.
- Fortalecer la convivencia familiar con el objetivo de reducir las expresiones de violencia intrafamiliar, violencias basadas en género, aumentando la confianza, bienestar y tranquilidad de las familias del municipio de Puerto Rico.
- Articular la capacidad operativa y logística de las autoridades municipales en el fomento de la convivencia y la

seguridad ciudadana en el municipio de Puerto Rico, Caquetá.

- Brindar a la comunidad estrategias y acciones con el fin de contrarrestar causas y factores generadores de delitos y contravenciones contribuyendo al mantenimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.

DELITOS TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTE - CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS				
INDICADOR:	450102602			
NOMBRE DEL INDICADOR:	Documentos de Planeación.			
PROGRAMAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	RESPONSABLES
Realizar operativos focalizados contra el tráfico de sustancias psicoactivas, con el fin de erradicar el tráfico local	Número de operativos realizados/Resultados obtenidos (capturas, incautaciones)	Operativos	Permanente	Alcaldía Policía Ejército Fiscalía
Implementación de estrategias que permitan desarticular bandas dedicadas al tráfico, comercialización y venta de estupefacientes	Número de estrategias implementadas	Estrategias	8	Alcaldía Policía Ejército Fiscalía
Diseño e implementación de estrategias focalizadas contra el tráfico, consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de erradicar el tráfico local en el municipio de Puerto Rico.	Estrategias y acciones para erradicar el consumo, tráfico de estupefacientes.	Números de proyectos presentados y aprobados.	6	Alcaldía Policía Ejercito Fiscalía Policía
Fortalecimiento Integral para la Convivencia y Seguridad Ciudadana"; mediante la implementación de estrategias como E-PAIS de la Policía Nacional, encaminada a la protección de adolescentes NNA e infancia segura para promover, el respeto y protección de los Derechos Humanos; la construcción de acuerdos sociales inclusivos, la gestión pacífica de conflictos, y la reducción de la probabilidad	Número de proyectos realizados	Números de proyectos Implementados y financiados integralmente en el marco del "Fortalecimiento Integral para la Convivencia y Seguridad Ciudadana" para el cuatrienio. Estos proyectos estarán enfocados en la prevención del delito y la contravención. Números de proyectos destinados a la	8	Alcaldía Policía Ejercito Fiscalía

de inicio o continuidad de carreras delictivas. Mediante campañas de difusión y pedagogía, se promueven las normas de convivencia y se interviene integralmente para transformar entornos, creando espacios públicos ordenados y seguros. Además, se promueve la seguridad vial.		intervención y transformación de zonas de miedo, incluyendo la mejora del alumbrado público y zonas verdes proyectos centrados en la convivencia, seguridad ciudadana, seguridad vial, señalización y sensibilización de la comunidad en la prevención de la accidentalidad vial y operatividad del comité vial municipal.		
Prevención del delito mediante y contravención mediante los espacios lúdicos, recreativos y culturales	Número de proyectos presentados y aprobados.	Dotación de instrumentos para las actividades lúdicas, recreativas, culturales para propiciar espacios saludables.	8	Policía Fiscalía Alcaldía Policía

OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S):

- Apoyar el fortalecimiento y la articulación institucional para contrarrestar los femémonos delincuenciales, el Tráfico y Microtráfico de Estupefacientes.
- Mejorar las condiciones de seguridad del municipio Puerto Rico, a través de la reducción de los delitos de mayor impacto.
- Afianzar la convivencia ciudadana reduciendo y atendiendo los conflictos que se presentan con mayor frecuencia en la población.
- Articular la capacidad operativa y logística de las autoridades municipales en el fomento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Puerto Rico, Caquetá.
- Implementar programas de Convivencia y Seguridad Ciudadana orientados a la prevención y construcción de convivencia ciudadana en el Municipio a través de acciones de atención integral, integración y capacitación cultural, recreativa y deportiva con el fin de prevenir y reducir los factores de riesgo que afecten la seguridad ciudadana en el municipio.

DELITO(S) ASOCIADO(S): EXTORSIÓN – ESTAFA – AMENAZA - DESPLAZAMIENTO				
INDICADOR	450102602			
NOMBRE DEL INDICADOR	Documentos de Planeación.			
PROGRAMAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	RESPONSABLE
Diseño e implementación de estrategias para salvaguardar los derechos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades, en especial, en situación de riesgo extraordinario o extremo	Capacitación a líderes sociales, comunales y funcionarios públicos en cuanto rutas de atención por protección y medidas de autoprotección	Jornadas de Capacitación	8	Alcaldía UNP
Oferta Institucional para combatir la extorsión, estafa, amenaza	Número de campañas realizadas	Campañas/ Volantes /Cuñas radiales/Redes sociales	8	Alcaldía Policía Ejército Fiscalía

OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S):

- Mejorar las condiciones de seguridad del municipio Puerto Rico, a través de la reducción de los delitos de mayor impacto.
- Articular la capacidad operativa y logística de las autoridades municipales en el fomento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Puerto Rico, Caquetá.
- Brindar a la comunidad estrategias y acciones con el fin de contrarrestar causas y factores generadores de delitos y contravenciones contribuyendo al mantenimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.
- Reducir los delitos presentados, mediante actividades preventivas, disuasivas y de control, así como acciones efectivas de judicialización de los mismos, diseñando campañas de educación, prevención, capacitación y promoción de la cultura ciudadana, de la cultura de la convivencia y de la seguridad ciudadana.

➢ COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

ARTICULO(S) ASOCIADO(S): ARTÍCULO 21 N° 1 REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS. ARTÍCULO 27 N° 6 PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES. ARTICULO 140 N° 8 - PORTAR SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN EL ESPACIO PÚBLICO

INDICADOR	450102602			
NOMBRE DEL INDICADOR	Documentos de Planeación			
PROGRAMAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	RESPONSABLE
Llevar a cabo operativos de control y desarme (armas de fuego y armas blancas) en establecimientos abiertos al público del municipio.	Número de operativos realizados / número de armas incautadas	Operativos	Permanente	Policía Nacional
Programas de Prevención.	Número de programas de prevención realizados	Campañas/Redes Sociales/Programas Radiales/ Charlas	8	Alcaldía Ejército Fiscalía UNP
Campañas de descontaminación por ruido, inmerso en el fortalecimiento de la policía.	Número de programas de prevención realizados	Campañas/Redes Sociales/Programas Radiales/ Charlas	8	Alcaldia Ejercito UNP Fiscalia

ARTICULO(S) ASOCIADO(S): ARTÍCULO 35 N°1 IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA.

INDICADOR	450102602			
NOMBRE DEL INDICADOR	Documentos de Planeación.			
PROGRAMA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	RESPONSABLE

Fortalecimiento de la gestión policial y resignificación de su función preventiva a través de la socialización del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana LEY 1801 DE 2016.	Número de campañas realizadas de socialización del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana LEY 1801 DE 2016	Campañas	8	Alcaldía Policía

OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S):

- Articular la capacidad operativa y logística de las autoridades municipales en el fomento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Puerto Rico, Caquetá.

- **ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

INDICADOR	450102602			
NOMBRE DEL INDICADOR	Documentos de Planeación			
PROGRAMAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	RESPONSABLE
Adecuación y/o mejoramiento de las instalaciones de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad del Estado que hacen parte del Comité Territorial de Orden Público.	Número de Proyectos presentados y aprobados/Número de proyectos ejecutados	Adecuación de Instalaciones y mantenimiento de cuarteles.	3	Alcaldía Policía Ejercito Fiscalía
Apoyar las operaciones policiales extraordinarias de la fuerza pública mediante el suministro de raciones alimentarias en casos excepcionales que existe un hecho que afecta la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Puerto Rico.	Número de actividades realizadas/Miembros de la fuerza pública apoyados	Alimentación y Logística	Según la necesidad	Comité Territorial de Orden Publico

Fortalecimiento a las instituciones que hacen parte del Comité Territorial de Orden Público.	Número de proyectos presentados y aprobados/Número de equipos tecnológicos adquiridos y adquisición de dotación según la misionalidad a las instituciones que hacen parte del Comité territorial de Orden Público.	Unidad	5	Alcaldía Policía Ejército Fiscalía UNP
Promover espacios generados para el fortalecimiento de capacidades institucionales mediante la adquisición de elementos, material de intendencia, tecnológico entre otros, priorizado por las entidades, necesarios, para implementar estrategias de control, prevención del delito, mantenimiento del orden público, la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Puerto Rico a los integrantes del CTOP.	Número de proyectos presentados y aprobados/Número de elementos adquiridos	Proyectos aprobados	8	Alcaldía UNP Policía Ejército Fiscalía
Fortalecimiento en la adquisición de parque automotor de los miembros que conforman el comité de orden público.	Proyecto implementados y financiados integralmente en el marco de Fortalecimiento Integral para la seguridad y Convivencia Ciudadana.	Proyectos presentados y aprobados	3	Alcaldía Policía Fiscalía Ejercito
Fortalecer Estrategias institucionales, promoviendo la optimización e innovación del servicio de investigación criminal y criminalística, en pro de la Seguridad Humana en la Lucha contra criminalidad y el Esclarecimiento de Delitos.	Proyecto implementados y financiados integralmente en el marco de Fortalecimiento Integral para la seguridad y Convivencia Ciudadana.	Proyectos presentados y aprobados	6	Alcaldía Policía Fiscalía Ejercito

Fortalecimiento institucional, a las instituciones que hacen parte del Comité Territorial de Orden Público.	Fortalecer el apoyo de la misionalidad, para poder lograr las objetivos propuestos de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Número de Proyectos presentados y aprobados	4	Alcaldía Policía Fiscalía Ejercito

OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S):

- Fortalecer con medios técnicos y tecnológicos a la fuerza pública para aumentar los niveles de percepción, convivencia y seguridad en el municipio.
- Mejorar las condiciones de seguridad del municipio Puerto Rico, a través de la reducción de los delitos de mayor impacto.
- Afianzar la convivencia ciudadana reduciendo y atendiendo los conflictos que se presentan con mayor frecuencia en la población.
- Brindar a la comunidad estrategias y acciones con el fin de contrarrestar causas y factores generadores de delitos y contravenciones contribuyendo al mantenimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.

ETAPA 5. PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA.

26. **PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PICSS.**

Una vez definidos los objetivos, programas y proyectos que servirán para atender las problemáticas priorizadas en el diagnóstico, es importante revisar las fuentes de recursos disponibles para financiar las estrategias en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

De acuerdo a la planeación financiera, de los recursos del FONSET y el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), conforme a lo establecido en el marco normativo enunciado anteriormente y demás normas concordantes de acuerdo a los proyectos de inversión propuesto por cada entidad o institución los cuales deben estar alineados a las estrategias del Plan de Desarrollo del Municipio y el Plan Integralde Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC para la gestión de recursos de las diferentes fuentes de inversión.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Puerto Rico, se financiará a través de varias fuentes específicas de recursos que diferentes disposiciones normativas han destinado para los temas de seguridad ciudadana.

La planeación operativa y financiera del PISCC de Puerto Rico 2024–2027, se anexa Matriz del POAI, Para la utilización de los recursos correspondientes al plan financiero del presente PISCC, es necesario la presentación de los diferentes proyectos al comité de orden público Municipal, para poder ser analizados, socializados y una validados proceder a su respectiva aprobación. Las estrategias y actividades que se realizarán durante la ejecución, cumplimiento de indicadores, logro de objetivos y metas establecidos en el Plan Integral de seguridad y convivencia Ciudadana, estarán financiados con los recursos provenientes del FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL – FONSET- tal como se establece en el artículo 9º del Decreto 399 de 2011, el cual menciona: “De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, artículo 6°, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley”. De igual manera, el artículo 11 del precitado Decreto, expresa: “De conformidad con el inciso

2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición".

Del mismo modo, el artículo 45 de la Ley 2197 de 2022, establece:

> Los recursos provenientes de las multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana ingresaran al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonset), en cuenta independiente dispuesta por las administraciones distritales y municipales, distinta de aquella a la que ingresan los recursos a que se refiere la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 y 1430 de 2010 y 1738 de 2014.
>
> En cumplimiento del parágrafo del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, el sesenta por ciento (60%) de los recursos provenientes del recaudo por concepto de multas se destinara a la cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad, de los cuales un treinta por ciento (30%) será para financiar programas , proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana, un quince por ciento (15%) a la administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas, como elemento necesario para garantizar la prevención a través del recaudo y almacenamiento de información detallada , georreferenciada y en tiempo real del estado de las multas en todo el territorio nacional, lo cual constituye un instrumento imprescindible para el cumplimiento de su función legal, y un quince por ciento (15%) para financiar el servicio de Policía en la modalidad de vigilancia . El cuarenta por ciento (40%) restante se utilizará en la materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía, donde un quince por ciento (15%) se destinará para la implementación del Sistema de información que permita articular el recaudo, registro, transacción y monitoreo a nivel nacional, de que trata el Artículo 39 de la presente Ley

26.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Tabla: Fuentes de financiación estrategias Picss 2024-2027.

ITEM	FUENTE
1	FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (Ley 1421 de 2010 Art. 1° y 8°) Prorrogada vigencia, art. 1, Ley 1738 de 2014
2	FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA NACIONAL
3	Recursos Propios de Libre Destinación (Ley 62 de 1993 N° 11)

4	Sistema General de Regalías
5	Aportes y Donaciones del Sector Privado (Decreto 399 de 2011, Art. 13 y 14

Tabla: Recursos Proyectados para el Periodo 2024 – 2027.

RECURSOS PROYECTADOS PARA EL PERIODO 2024 – 2027 (El presupuesto está sujeto al recaudo anual)					
ITEMS DEL PRESUPUESTO	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**TOTAL**
Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	$593.147.607,00	$ 627.134.965,00	$610.942.035,00	$610.942.035	$ 2.442.166.642,00
Recursos del Balance Vigencia 2023	$1.192.530.459,01				$1.192.530.459,01
TOTAL					$ 3.634.697.101,01

Fuente: Plan Desarrollo Municipal-Secretaria de Hacienda.

ETAPA 6. IMPLEMENTACIÓN

27. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PICSS.

El objetivo principal es ejecutar los programas y proyectos priorizados dentro del Plan Integralde Seguridad y Convivencia Ciudadana, y hacerle seguimiento a su implementación teniendo en cuenta las metas y los indicadores definidos y los cronogramas planteados.

El proceso de implementación se compone de una serie de acciones orientadas a lograr la materialización de las intenciones y propuestas definidas en el momento de formulación, a ejecutar los recursos identificados en el POAI de manera eficiente, pertinente y oportuna, y, en últimas, a incidir sobre las problemáticas que más afectan al municipio en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

La ejecución de los proyectos y actividades contemplados en el PISCC debe estar constantemente acompañada de un proceso de seguimiento, que permita ir viendo sobre la marcha el avance en términos de metas e identificar oportunamente los posibles obstáculosy aciertos de las medidas formuladas, para enfrentar las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana de la jurisdicción del municipio de Puerto Rico.

El seguimiento de los indicadores debe ser periódico, teniendo como mínimo una revisión mensual y una verificación trimestral. Es oportuno señalar que los resultados de este ejerciciode seguimiento deben ser socializados por la Autoridad Territorial o su delegado, a los vinculados al Plan, en un período no mayor a seis meses.

Las instancias para el seguimiento del PISCC son el Consejo de Seguridad y el Comité Territorial de Orden Público, además de las audiencias públicas de rendición de cuentas. Otros instrumentos para llevar a cabo este seguimiento son las actas de seguimiento al PISCC, el reporte de los indicadores y la realización de recomendaciones que permitan ajustar las estrategias para la siguiente vigencia.

En este sentido, es claro el papel del seguimiento como insumo para reorientar o fortalecer acciones, e incluso para mantener aquellas que estén impactando de manera positiva las problemáticas del municipio. Este momento consistirá entonces en hacer seguimiento a través de la plataforma del SISPT y actualización de las cifras que constituyen los indicadores, para producir informes estadísticos y georreferenciación. Corresponderá al Consejo de Seguridad del Municipio de Puerto Rico y al Comité Territorial de Orden Público, realizar los análisis y tomar las decisiones que sean pertinentes en torno al comportamiento de dichos indicadores.

Los indicadores son producto de un proceso de concertación con las instituciones corresponsables del Plan, e impactar su buen comportamiento es el objetivo fundamental del PISCC, esto espera conseguirse a su vez a través del trabajo articulado por componente el cual debe redundar en un comportamiento positivo de las metas e indicadores. Es fundamental para consolidar periódicamente el informe, que las instituciones que producen la información la faciliten a tiempo y de acuerdo a los requerimientos y especificaciones del PISCC, Así mismo:

- Cumplir con los compromisos adquiridos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana — PISCC.
- Capacitar a las instituciones, organizaciones o grupos sobre los avances o dificultades que se presenten en la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC.
- Asistir a todas las actividades convocadas por el Alcalde en relación a las actividades plasmadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC.
- Cada institución debe ejecutar los programas y actividades comprometidas en las estrategias a implementar en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC, en el tiempo establecido.
- Tener en cuenta los dos escenarios de coordinación para el seguimiento y evaluación del PISCC, consejos de seguridad y comités de orden público, enmarcados y reglamentados en el **Decreto 2615 de 1991 y Decreto 1066 de 2015.**
- Durante el ejercicio de implementación y seguimiento, los integrantes y responsables del proceso podrán ajustar elementos de los proyectos (o programas), los presupuestos y los cronogramas que componen el Plan. Estos ajustes, que se realizarán siempre que se identifique la necesidad de reprogramar y replantear el desarrollo de acciones. Los ajustes deben ser informados y aprobados por el Comité de Orden Público.

ETAPA 7.
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

28. **SISTEMA DE MONITOREO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) es fundamental para garantizar la sostenibilidad y continuidad de las estrategias que han demostrado ser óptimas, útiles y eficientes en cada territorio. Este seguimiento permite la atención de comportamientos contrarios a la convivencia y el delito.

Además, el seguimiento permite redirigir los recursos, que son altamente limitados, con el objetivo de realizar un proceso de priorización informado de los esfuerzos de los gobiernos locales.

El seguimiento al Plan y el registro de los avances facilitan la formulación de los informes de gestión y los procesos de empalme de cada una de las entidades partícipes del proceso de implementación del PISCC. Esto fortalece la gestión del conocimiento y la sostenibilidad de las estrategias y actividades del PISCC.

Para realizar el seguimiento de manera sencilla y rigurosa, se puede aprovechar el módulo PISCC del Sistema de Planeación Territorial (SisPT). El tablero de control que se encuentra en el SisPT permite consolidar los avances de los indicadores y el cumplimiento de las metas del PISCC. Para ello se deberá cargar dentro de los tres meses siguientes de aprobados el PISCC. Se llevará a cabo la evaluación a través de los Comités de orden Público de manera trimestral revisándose las distintas acciones y estrategias implementadas, mediante la presentación de informes de actividades y programas desarrollados que permita determinar si se han cumplido los objetivos del Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana y establecer si es necesario continuar con las iniciativas o cambiarlas.

Al mismo tiempo verificar el uso óptimo del presupuesto disponible, todas cuestiones fundamentales para dar continuidad a los planes generados y resultados obtenidos. De tal manera que se llevara seguimiento de la ejecución teniendo en cuenta el plan plurianual de inversión y la matriz estratégica, al igual que los proyectos, productos y metas por alcanzar.

Se anexa en Excel una matriz para el seguimiento en la ejecución del PISCC, de manera tal, que la secretaria técnica del comité de orden público, lleve a cabo de manera permanente el control y seguimiento del cumplimiento del mismo. Mediante la evaluación constante de las metas e indicadores que se han alcanzado y cumplido por parte de la administración municipal y desde luego por parte de cada uno de los integrantes del Comité; entidades responsables del mantenimiento del orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana.

29.APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024 – 2027 DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO.

El comité de orden público, convocado por el señor alcalde aprueban el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana PISCC 2024 – 2027; en todas y cada una de sus partes por quienes lo integran, una vez leído se firma por quienes en ello intervienen.

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde Municipal

OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO
Secretario General y de Gobierno Municipal

EDWIN JAVIER VARGAS GARCIA
Comandante BAEEV No. 19 ‘’Puerto Rico’’
Ejército Nacional

HECTOR ANDRES GARZON ORTIZ
Comandante Estación de Policía - ‘’Puerto Rico’’
Policía Nacional

LUIS ALEXANDER BERMEO
Director Seccional Caquetá - Fiscalía General de la Nación.

LUIS ENRIQUE GÓMEZ PENAGOS
Coordinador Territorial (E)
Resolución DGRG No. 0844 Del 29-05-2024
Unidad Nacional De Protección Regional Florencia.

30. BIBLIOGRAFÍA

- Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, DNP 2024
- Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, Puerto Rico, Caquetá.
- Ficha Técnica TerriData, DNP 2024.
- Policia Nacional, Análisis Crinimológico de los Delitos de Impacto del Municipio de Puerto Rico.
- Policia Nacional, delitos de mayor afectación en el Municipio de Puerto Rico.
- Policia Nacional, Entrega Comprensión Contextual del Territorio del Municipio de Puerto Rico.
- Policia Nacional, Estadistica mes a mes de la vigencia 2023.
- Policia Nacional, Informe de medidas correcctivas impuestas en la vigencia del 2023, del Municipio de Puerto Rico.
- Acuerdo Municipal No. 128 del 03 de octubre del 2023.
- Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Puerto Rico.
- Grupo Servicio al Ciudadano, Unidad Nacional de Protección.
- Ejército, Datos de los operativos, Radicado del 08 de junio del 2024,No. BAAEEV19-S3-29.70.
- Informe de Gestión Comisaria de Familia vigencia 2023.
- Fiscalía, Datos Estadísticos Puerto Rico, Radicado 20350-218 del 05 de junio del 2024.
- Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana Garantías para la Vida y la Paz 2022 - 2026, Ministerio de Defensa Nacional.
- Encuesta de Percepción Ciudadana, https://docs.google.com/forms/d/1Pr2QzAv1lZ7ORKFKu6J4NLr7J1QEUilRPQkaDJoxJ2M/edit
- Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo https://www.defensoria.gov.co/alertas-tempranas

31. ANEXO MATRIZ DE SEGUIMIENTO.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO PISCC 2024 – 2027- MUNICIPIO DE PUERTO RICO-CAQUETÁ.

PROGRAMAS	PROYECTO	PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR	CODIGO INDICADOR	ACCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	AÑO EJECUTADO	VALOR EJECUTADOR	OBSERVACIONES
Fortalecimiento Integral para la Convivencia y Seguridad Ciudadana"; mediante la implementación de estrategias como E-PAIS de la Policía Nacional, encaminada a la protección de adolescentes NNA e infancia segura para promover, el respeto y protección de los Derechos Humanos; la construcción de acuerdos sociales inclusivos, la gestión pacífica de conflictos, y la reducción de la probabilidad de inicio o continuidad de carreras delictivas. Mediante campañas de difusión y pedagogía, se promueven las normas de convivencia y se interviene integralmente para transformar entornos, creando espacios públicos ordenados y seguros. Además, se promueve la seguridad vial	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Números de proyectos Implementados y financiados integralmente en el marco del "Fortalecimiento Integral para la Convivencia y Seguridad Ciudadana" para el cuatrienio. Estos proyectos estaran enfocados en la prevención del delito y la contravención. Numeros de proyectos destinados a la intervención y transformación de zonas de miedo, incluyendo la mejora del alumbrado público y zonas verdes proyectos centrados en la convivencia, seguridad ciudadana, seguridad vial, señalización y sensibilización de la comunidad en la prevención de la accidentalidad vial y operatividad del comité vial municipal					
Mejorar la seguridad y calidad de vida de los habitantes del municipio a través del mantenimiento e instalación de las cámaras de seguridad para la prevención del delito y la respuesta rápida a emergencias	Realizar el mantenimiento a las cámaras instaladas y en funcionamiento para la respuesta rápida de	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque	450102602	Número de mantenimientos a las cámaras de seguridad					

	las autoridades locales.		de género elaborados							
	Instalar cámaras de seguridad en sitios y puntos críticos que generen mayor inseguridad en el municipio de Puerto Rico.	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de cámaras de seguridad instaladas					
Fortalecimiento institucional a las instituciones que hacen parte del Comité Territorial de Orden Público.	Fortalecimiento tecnológico y adquisición de dotación según la misionalidad a las instituciones que hacen parte del Comité territorial de Orden Público.	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de Proyectos presentados y Aprobados					
Asignar recursos para el pago de las Recompensas por la información que conduzca a la judicialización de actores criminales.	Disponibilidad de recursos para el pago de las recompensas que conduzcan a los actores criminales	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Recursos Asignados					
Adecuación y/o mejoramiento de las instalaciones de los miembros del Comité Territorial de Orden Público.	Adecuación de Instalaciones/Oficinas/sedes de las instituciones de Seguridad.	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de Proyectos presentados y aprobados					

Fortalecimiento institucional, a las instituciones que hacen parte del Comité Territorial de Orden Público.	Fortalecer el apoyo de la misionalidad, para poder lograr las objetivos propuestos de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de Proyectos presentados y aprobados					
Fortalecimiento en la adquisición de parque automotor de los miembros que conforman el comité de orden público.	Proyecto implementados y financiados integralmente en el marco de Fortalecimiento Integral para la seguridad y Convivencia Ciudadana.	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de Proyectos presentados y aprobados					
Apoyar las operaciones policiales extraordinarias de la fuerza pública mediante el suministro de raciones alimentarias en casos excepcionales o de fuerza mayor que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio.	Apoyo con Alimentación y Logístico a unidades de la fuerza pública.	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de miembros de la fuerza pública apoyados.					
Promover espacios generados para el fortalecimiento de capacidades institucionales mediante la adquisición de elementos, material de intendencia, tecnológico entre otros, priorizado por las entidades, necesarios, para implementar estrategias de control, prevención del delito, mantenimiento del orden publico, la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de	Fortalecimiento a la fuerza pública a través de material de intendencia, entre otros.	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de proyectos presentados y aprobados					

Puerto Rico para la Fuerza Pública.										
Fortalecer Estrategias institucionales, promoviendo la optimización e innovación del servicio de investigación criminal y criminalística, en pro de la Seguridad Humana en la Lucha contra criminalidad y el Esclarecimiento de Delitos.	Equipos Tecnológicos.	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de proyectos presentados y aprobados					
Focalizar operativos y patrullajes en los puntos identificados de mayor afectación delictiva en zona urbana y rural, con el propósito de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.	Mantener los operativos y patrullajes en los puntos de mayor afectación delictiva en zona urbana y rural a fin de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de operativos realizados /Número de resultados obtenidos					
Presencia de la fuerza pública.	Realizar patrullajes semanalmente en los sitios de mayor vulnerabilidad.	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de patrullajes realizados semanalmente/ Sitios de mayor vulnerabilidad con presencia de la fuerza pública					

Incrementar las capturas en flagrancia u orden judicial, de acuerdo a la estadística de personas comprometidas en todos los delitos	Mantener los registros, retenes y patrullajes que permitan la captura de personas comprometidas en delitos con orden judicial o en flagrancia	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de capturas por flagrancia u orden judicial					
Llevar a cabo operativos de control y desarme (armas de fuego y armas blancas) en establecimientos abiertos al público del municipio.	Realizar operativos de control y desarme en establecimientos abiertos al público del municipio rurales del Municipio	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de operativos realizados / Número de armas incautadas					
Prevención del delito y contravención mediante los espacios lúdicos, recreativos y culturales.	Dotación de instrumentos para las actividades lúdicas, recreativos, culturales para propiciar espacios saludables.	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de Proyectos presentados y aprobados					
Diseño e implementación de estrategias focalizadas contra el tráfico, consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de erradicar el tráfico local en el municipio de Puerto Rico.	Estrategias y acciones para erradicar el consumo, tráfico de estupefacientes.	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de Proyectos presentados y aprobados					

Diseño e implementación de estrategias para salvaguardar los derechos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades, en especial, en situación de riesgo extraordinario o extremo	Capacitación a líderes sociales, comunales y funcionarios públicos en cuanto rutas de atención por protección y medidas de autoprotección.	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de capacitaciones realizadas					
Fortalecer las instituciones locales de justicia para la promoción, respecto y protección de Derechos Humanos, la prevención del vandalismo e indisciplina social, con la realización de actividades sociales, culturales y educativas.	Fortalecer el sistema local de justicia a través de la realización de actividades sociales, culturales y educativas para la promoción, respecto y protección de Derechos Humanos, la prevención del vandalismo e indisciplina social	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de actividades realizadas					
Atender de manera efectiva y directa en los lugares donde se tenga conocimiento de delitos relacionados de violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil	Activar la ruta en los lugares donde se tenga conocimiento de delitos relacionados de violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato infantil	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de casos atendidos					
Fortalecimiento de la Gestión policial y resignificación de su función preventiva a través de la socialización del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana LEY 1801 DE 2016.	Fortalecimiento a través de campañas para la socialización del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género	450102602	Número de campañas realizadas					

	LEY 1801 DE 2016		elaborados							
Campañas de descontaminación por ruido, inmerso en el fortalecimiento de la policía.	Sensibilizar al comercio a fin de lograr la contaminación auditiva	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de campañas realizadas					
Promover acciones encaminadas a la prevención de las violencias basadas en género, respeto y protección de Derechos Humanos y la resolución pacífica de conflictos, minimizando las violencias estructurales	Realizar acciones que busquen la prevención de las violencias de género, la protección de Derechos Humanos y la resolución pacífica de conflictos a fin de minimizar las violencias estructurales	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de acciones de prevención.					
Actividades de Prevención.	Realizar actividades de prevención para evitar el consumo de estupefacientes	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de campañas realizadas					

Prevención del delito mediante la realización de campañas contra la intolerancia y el respeto hacia los demás	Realizar campañas de prevención del delito y en contra la intolerancia y el irrespeto hacia los demás	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de campañas realizadas para la prevención del delito					
Fortalecimiento de la Denuncia	Implementar programas para el fomentar, agilizar el proceso de denuncia.	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de programas implementados para el fortalecimiento de la denuncia/Número de denuncias recibidas					
Implementación de estrategias que permitan desarticular bandas dedicadas al tráfico, comercialización y venta de estupefacientes	Implementar estrategias que permitan desarticular bandas dedicadas al tráfico, comercialización y venta de estupefacientes en el Municipio.	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de estrategias implementadas					
Oferta Institucional para combatir la Extorsión, Estafa Amenaza.	Promover la oferta Institucional para combatir la extorsión, Estafa, Amenaza mediante jornadas	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	450102602	Número de campañas realizadas					
Promoción de la vida sin armas	Propiciar programas de promoción en la implementación de una vida sin armas en el Municipio.	Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de	450102602	Número de programas implementados para la promoción de la vida sin armas/Armas incautadas o entregadas					

			género elaborados							